



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 137

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 77 (Conclusión.)

Jueves, 8 de marzo de 2007

ORDEN DEL DÍA

2.- COMPARECENCIAS

2.5.- **6L/C-0699** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre el Plan de Viviendas de Canarias 2005-2008.

3.- MOCIONES

3.1.- **6L/M-0018** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario, sobre la aprobación del planeamiento territorial y urbanístico en supuestos de actuación de la Fiscalía o del Poder Judicial, dirigida al Gobierno.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **6L/PNL-0306** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento de la Ley 20/2005, que crea el Registro de contratos de seguros con cobertura de fallecimiento.

4.2.- **6L/PNL-0307** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los medios para la expedición del DNI.

4.3.- **6L/PNL-0308** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la negociación y el reparto del Fondo Europeo de Pesca.

4.4.- **6L/PNL-0310** Del GP Socialista Canario, sobre la obra de la carretera entre La Aldea y Agaete.

4.5.- **6L/PNL-0312** De los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, sobre la práctica de pesca deportiva de altura por los barcos de lista 6ª y 7ª, de las especies Marlín Azul, Marlín Blanco y Agujón.

4.6.- **6L/PNL-0315** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el uso sostenible de la climatización en los edificios públicos.

5.- INFORMES DE PONENCIA

5.1.- **6L/PL-0024** De la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y dos minutos.

6L/C-0699 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2005-2008.

Página 5

Para presentar la iniciativa interviene el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).

El señor consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Castro Cordobez) toma la palabra para informar acerca de la materia que se debate.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Rodríguez Pérez (GP Popular), Lorenzo Tejera (GP Coalición Canaria-CC) y Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).

Para referirse a los oradores precedentes, vuelve a tomar la palabra el señor consejero.

6L/M-0018 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO EN SUPUESTOS DE ACTUACIÓN DE LA FISCALÍA O DEL PODER JUDICIAL, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página 14

El señor Pérez García (GP Socialista Canario) interviene para explicar el propósito de la iniciativa.

Para señalar el criterio de los grupos toman la palabra los señores Rodríguez Pérez (GP Popular) y Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la moción y resulta rechazada.

6L/PNL-0306 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2005, QUE CREA EL REGISTRO DE CONTRATOS DE SEGUROS CON COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

Página 18

Para su exposición, toma la palabra el señor Toribio Fernández (GP Popular).

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) señalan la posición de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba.

Se suspende la sesión a las diez horas y cincuenta y un minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y seis minutos.

6L/PNL-0307 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS MEDIOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL DNI.

Página 23

Para señalar el propósito de la iniciativa interviene el señor Toribio Fernández (GP Popular).

La señora Allende Riera defiende la enmienda presentada por el GP Coalición Canaria-CC.

El señor Toribio Fernández manifiesta su posición acerca de la enmienda y señala que la admite pero de forma transaccional.

El señor Cruz Hernández fija la posición del GP Socialista Canario y, en este turno, plantea una matización de un término del texto de la iniciativa, que se acepta por el señor Toribio Fernández.

Se somete a votación la proposición no de ley, con las modificaciones que se han señalado, y se aprueba por unanimidad.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 28

La Presidencia somete a la consideración del Pleno una alteración en el orden del día con el fin de proseguir el debate con el punto número 4.4 en lugar del 4.3. La Cámara aprueba la petición.

6L/PNL-0310 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA OBRA DE LA CARRETERA ENTRE LA ALDEA Y AGAETE.

Página 28

Para explicar el objeto de la iniciativa interviene el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).

El señor Herrera Velázquez defiende la enmienda del GP Coalición Canaria-CC.

El señor Alcaraz Abellán señala que acepta la enmienda pero de forma transaccional. La Cámara también la admite a trámite.

Para fijar la posición del GP Popular hace uso de la palabra el señor Rodríguez Pérez.

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para proponer una matización en el texto de la iniciativa. Ante esta propuesta, la Presidencia aplaza la votación para que los grupos puedan ponerse de acuerdo en la redacción final de la iniciativa.

6L/PNL-0308 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA NEGOCIACIÓN Y EL REPARTO DEL FONDO EUROPEO DE PESCA.

Página 31

Tras darse a conocer el objetivo de la iniciativa por la señora Mora González (GP Coalición Canaria-CC), toma la palabra la señora Armas Rodríguez para defender la enmienda del GP Socialista Canario.

La señora Mora González, en el turno de fijación de su posición sobre la enmienda, indica que acepta el apartado 2, que sustituye el apartado 2 de la iniciativa original.

Los señores Betancor Delgado y Aguiar Rodríguez, respectivamente, manifiestan el criterio de los GP Mixto y Popular.

Con las modificaciones señaladas, se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0310 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA OBRA DE LA CARRETERA ENTRE LA ALDEA Y AGAETE (CONTINUACIÓN).

Página 36

El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) da lectura al texto de la iniciativa que han consensuado los grupos y seguidamente se somete a votación y obtiene la unanimidad de la Cámara.

En relación con el texto acordado, toma la palabra el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

6L/PNL-0312 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE LA PRÁCTICA DE PESCA DEPORTIVA DE ALTURA POR LOS BARCOS DE LISTA 6ª Y 7ª, DE LAS ESPECIES MARLÍN AZUL, MARLÍN BLANCO Y AGUJÓN.

Página 37

El señor Betancor Delgado (GP Mixto), la señora López Cruz (GP Popular), la señora Figueroa Martín (GP Socialista Canario) y el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) fijan el parecer de los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0315 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL USO SOSTENIBLE DE LA CLIMATIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.

Página 40

Para explicar su contenido interviene la señora Luis Brito (GP Coalición Canaria-CC).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Fernández González (GP Popular) y Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).

Sometida a votación la proposición no de ley, se aprueba por unanimidad.

6L/PL-0024 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 14/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PUERTOS DE CANARIAS.

Página 44

Para referirse al informe emitido por la ponencia toman la palabra los señores Toribio Fernández (GP Popular) y Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario). En este turno el señor Alcaraz Abellán plantea una enmienda in voce, cuya tramitación se acepta por todos los grupos. El señor Barragán Cabrera manifiesta el parecer del GP Coalición Canaria-CC.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda in voce, que no se aprueba; y, en segundo lugar, el texto de la ponencia, que resulta aprobado.

El señor Alcaraz Abellán vuelve a tomar la palabra para la explicación de voto.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y un minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y dos minutos.)

(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

6L/C-0699 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2005-2008.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008.

En nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señores diputados.

Dicen que lo que importa es la calidad y no la cantidad, por tanto, digamos, empezamos esta sesión con una presencia de calidad.

Todos sabemos, señor consejero, que la vivienda puede abordarse desde distintas perspectivas. Se puede abordar como una actividad económica que genera empleo y genera crecimiento, se puede abordar como inversión inmobiliaria en el mercado, pero se puede y se debe abordar fundamentalmente como un derecho social de acceso, recogido en la Constitución en su artículo 47. Lógicamente, desde esa perspectiva es desde la que debemos abordar la ejecución, la gestión, los resultados de los planes de vivienda en Canarias, y así quiero hacerlo.

La comparecencia pretende establecer un balance, siquiera sea provisional, sobre la situación de la vivienda protegida en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta que estamos en el inicio de este nuevo plan. Ya llevamos dos años de ejecución, o año y medio, de ejecución de este nuevo plan y los contenidos sobre los que queremos que informe van desde las actuaciones financiadas por programas en los dos años de ejecución del actual plan, pasando por los niveles de ejecución presupuestaria del Instituto Canario de la Vivienda, para llegar a establecer lo que podemos llamar un balance fiel de las políticas del Ejecutivo autónomo en relación a las actuaciones del nuevo convenio con el Estado y el nuevo Plan de Vivienda. Parece necesario, señor consejero, que lateralmente abordemos también el problema de las políticas de suelo en relación a las viviendas protegidas. En definitiva, si la ley, la modificación de la Ley de Vivienda, sirvió o no como instrumento para que se incrementara la disposición de suelo para vivienda protegida.

También debemos valorar cuál ha sido el papel de los municipios y la actitud en relación a la constitución del patrimonio público de suelo para viviendas protegidas.

Otros datos serían tener en cuenta la evolución del precio de la vivienda en los últimos años y su efecto sobre la construcción de vivienda protegida.

Pero resulta evidente, señor consejero, que para realizar cualquier valoración tenemos que tener en cuenta los antecedentes y, por tanto, partir al menos de la ejecución del anterior plan, en su fase final, y tener una visión global de la política de vivienda.

Las cuestiones centrales, a nuestro juicio, a juicio de mi grupo, serían, primero, ¿cuál ha sido el peso, en tanto por ciento, de la inversión en vivienda sobre el presupuesto global de la Comunidad Autónoma a lo largo de estos últimos años?, ¿cómo ha evolucionado ese peso de la inversión en vivienda? ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria en esta legislatura del Instituto Canario de la Vivienda? ¿Cuáles fueron los resultados, como antecedentes, del IV Plan de Vivienda 2002-2005, que se solapa, con el actual Plan de Vivienda, y además muchas de sus actuaciones siguen todavía en fase inicial o en fase de ejecución?

Por otra parte, señor consejero, la puesta en marcha del censo de demandantes de vivienda, el registro de demandantes de vivienda y suelo, ¿cómo está? ¿Está, digamos, en Canarias, ejecutándose? ¿Hay un censo actualizado? ¿Existe acuerdo con el Estado –ya que usted sabe que el censo del Estado se crea por real decreto– para tener aquí un censo actualizado?

Sabe usted, señor consejero, además, que la situación estatal, la situación general en España se ha modificado de forma clara y favorable, en dos sentidos. En relación al precio de la vivienda, que hemos pasado de dos dígitos, casi un 20% en el 2003, a un 9,8 en el 2006 y, por tanto, una bajada, una desaceleración del precio de la vivienda, no podemos llamar bajada, tenemos que hablar de desaceleración porque sigue creciendo por encima del IPC, del 11%. A la vez yo creo que un dato muy importante y significativo, que no se corresponde con la realidad de la Comunidad Autónoma en relación a las viviendas protegidas –y de eso tendremos ocasión de hablar–, me refiero a la tasa de vivienda protegida sobre la vivienda total, y hemos pasado del 8% en el 2003, es decir, de cada 100 viviendas 8 eran protegidas, a un 15% en el 2006. Pero esa no es la realidad de nuestra Comunidad, como tendremos ocasión de verlo.

En definitiva, estas son las premisas y las cuestiones que le planteamos y el debate que queremos que... a las que usted responda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Infraestructuras.

El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez): Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor Alcaraz.

Efectivamente, ha hecho usted un planteamiento, más que sobre el Plan de Vivienda de Canarias, que también, sobre los fundamentos de las políticas de vivienda, que evidentemente son exactamente como usted nos ha dicho.

Yo quisiera, quisiera decir, aunque estamos al final de un periodo de legislatura, y quisiera decirlo a todos los que tengan oportunidad de estar aquí nuevamente, que hay, desde mi punto de vista, un vacío en el Reglamento de la Cámara respecto a las comparecencias. Se encuentra aquí el Gobierno con que la redacción de una comparecencia, “explíqueme el Plan de Vivienda de Canarias”, y, ¡claro!, es muy difícil adivinar todos los datos que pide el compareciente o los comparecientes, porque no me estoy refiriendo, en concreto, a usted, señor Alcaraz, esto, esto es para todos. Debería fundamentarse, como sucede en otros parlamentos, cualquier iniciativa parlamentaria debería justificarse, iniciarse, y qué aspectos quiere el compareciente que se le aclaren, porque le aseguro que la voluntad de quien le habla, de quien le dirige la palabra en estos momentos, sería aclararle todo. No sé si todos los datos los voy a poder tener aquí.

Pero hay unas cuestiones esenciales o básicas, que usted las comentó, señor Alcaraz, de desarrollo económico, de efectos inmobiliarios y de efectos sociales de las políticas de vivienda. Y coincido con la apreciación de que nosotros debemos estar más, insistir más, en los aspectos sociales, pero no olvidemos que los otros también inciden, es decir, el desarrollo económico y la creación de empleo. Sabe usted que el principal motor de la economía española sigue siendo básicamente, todavía, este es un país, no sucede en otros países, sigue siendo uno de los principales el sector de la construcción y, en concreto, el área de viviendas. Luego, los gobiernos, sea el Gobierno central o el Gobierno autonómico, tienen que tener en cuenta esa consideración, por los efectos que tiene también en el empleo, que también es una política social, no cabe duda.

El Plan de Vivienda de Canarias, aclararle que, y si quiere, si quiere, me refiero, usted considera... Porque este es un debate que hemos tenido siempre, el que los Planes de Vivienda tienen un comienzo, una fase álgida y luego, pues, ya una finalización. El Plan de Vivienda, el Plan de Vivienda actual, 2005-2008, realmente empezó en

julio del 2006. Y no son palabras mías, lo reconoce la propia ministra, tengo los datos aquí, en sus intervenciones en el Congreso de los Diputados. No obstante, así veremos los importantes niveles de ejecución que tenemos.

El Plan de Vivienda de Canarias, señorías, y me estoy refiriendo al 2005-2008, en primer lugar, tengo que decir... Porque cuando se dan datos aquí, y conviene insistir en esto, y le aseguro que en la última Conferencia Sectorial de la Vivienda, de los consejeros autonómicos con la ministra, unánimemente, por todos los consejeros, unánimemente –y ahí, que nos sentamos en esa reunión, para que lo sepan sus señorías, nos sentamos por orden de aprobación de los estatutos de autonomía, pues, yo tengo a un lado el consejero de Aragón y por el otro lado al consejero de Extremadura, que no son sospechosos de pertenecer a Coalición Canaria–, pues, también le insistieron al ministerio, a la ministra, que diera todos los datos de viviendas, cuando se publican, no solo publique los del ministerio sino todos, y que además dé las calificaciones, porque las calificaciones que están en el ministerio, quien tiene que aprobarlas para acceder al crédito, es el ministerio. Y ahí es donde yo le digo que no hay, porque se lo hemos dicho todos, no hay transparencia; es decir, no sabemos por qué se aprueban unos primero que otros.

Pero después me voy al eje de los datos que se dan aquí, cuando se dan datos de viviendas del Ministerio de la Vivienda, y que se ha comprometido la ministra a no hacerlo así ya, es decir, en el futuro a corregirlos, que los datos, a pedirle datos a las comunidades autónomas y dar los datos que tiene la comunidad autónoma.

Pero es que en Canarias el Plan de la Vivienda se financia, o sea, las actuaciones propias de la Comunidad Autónoma son el 71% y las del Estado, el 29%. Luego, cuando se publican las cifras del ministerio, se están refiriendo al 29% de los programas, y eso ya produce una distorsión en las estadísticas.

Este Plan de Vivienda prevé 89.000 actuaciones frente a las 56.000 del plan anterior, lo que significa un 59% de incremento. En inversión, en inversión total, son más de 1.800 millones de euros, de los cuales casi el 70% corresponde a créditos hipotecarios.

Y ahora vamos a hablar de políticas sociales, porque las políticas sociales podemos medirlas por viviendas o por recursos. Evidentemente, la Administración autonómica las tiene que medir por recursos, o la Administración pública, es decir, del dinero que yo tengo qué dedico a la parte más social del Plan de Vivienda. Y en Canarias el 73% de los recursos del Instituto Canario de la Vivienda se dedica a familias con menos del 2,5 veces el Iprem, que es el índice de referencia de precios

que se utiliza ahora y no el antiguo salario, la media de renta, perdón, de ingresos de la familia. El 73% de esos recursos.

Bien. Los niveles de ejecución en estos dos años, significándole, significándole, que el Ministerio de la Vivienda presenta por primera vez su plan en mayo del 2005, se aprueba, se aprueba con las comunidades autónomas, a final del 2005 y se publican los decretos ya, para que las comunidades autónomas pudiéramos adaptar nuestras normativas, etcétera, etcétera, en julio del 2006. ¿Quiere decir esto que estaban parados los Planes de Vivienda? No, pero evidentemente no estaban todos los decretos ni todas las normas que hacían posible el acceso a las ayudas y a los distintos programas, que tendremos oportunidad de ir viendo. Entonces, en estos momentos, en estos momentos, de la parte, como usted muy bien dijo, del plan anterior, que se solapó –el año 2004– con el nuevo plan, tenemos en Canarias 12.754 viviendas construidas y 8.803 en construcción. ¿Qué niveles de ejecución? En el convenio, es decir, de ese 29% que significan los planes o los convenios con el ministerio, tenemos en construcción, por los distintos regímenes, el 93% de los previstos y el 92% en alquiler –me estoy refiriendo evidentemente a estos dos años, 2005 y 2006– y el año 2006 se va a cerrar, en principio, a finales de este mes de marzo, con lo cual estos datos pueden ser mejorados.

Como novedad, sí le puedo decir que la adquisición de vivienda, es decir, la vivienda usada, ha descendido, y ahí tenemos el 26% de los datos previstos, aunque son muy pequeñas las cifras de viviendas que estaban programadas comparadas con los otros programas. Es decir, casi frente a 3.000 viviendas aquí había un programa de 250.

Programas como el de rehabilitación, en cambio, van teniendo cada vez más acogida; estamos casi en un 140% (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y en las políticas de suelo –y me voy a detener aquí porque evidentemente es muy interesante–, de los recursos o de los objetivos previstos se ha alcanzado el 168%, es decir, casi el doble de lo inicialmente previsto. Y aquí me voy a detener un momento porque lo que el Ministerio de la Vivienda está haciendo en estos momentos, es decir, tramitando una ley del suelo, evidentemente tiene otros objetivos, como ley básica, pero en el que, uno de los principales y en el que el Ministerio de la Vivienda ha incidido de manera, haciendo mucho énfasis, es en que se reserve suelo para vivienda. Y eso se está tramitando a nivel de Estado, porque tenía dos problemas, que lo reconoce, vamos, lo reconoce, lo ha dicho la ministra en su discurso en el Congreso de los Diputados, de presentación de

la ley y de presentación de esta ley ante los agentes económicos y sociales –tengo aquí los datos–. La ministra, el ministerio, detectaba o detecta dos cuestiones: una, la carencia de suelo, que sabe usted que la vengo yo aquí pregonando desde hace tiempo, y segundo, que las administraciones competentes, que tienen que resolver este asunto, responsabilizarse, mediante el planeamiento, pues, no cumplan con el objetivo al destinar los recursos provenientes del famoso 10%, pues, los podían cambiar por otras actuaciones, por otras inversiones, y la nueva ley del ministerio lo va a prohibir. Pero es que eso nosotros aquí, señor Alcaraz, sabe usted, usted como yo, que aprobamos desde el año 2003 esa medida...

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, le ruego concluya.

El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez): Voy concluyendo rápidamente.

Con la modificación de la Ley de Vivienda sabe usted que se aprobó que los ayuntamientos vengán obligados en sus calificaciones de suelo a reservar un 25% –la ley proponía un 20, aquí lo elevaron a un 25%– para vivienda protegida. Y que eso ha ido teniendo un efecto positivo, lento, porque yo también lo decía.

Con esto lo que quiero venir a decir, como tantas otras cosas, y no tengo tiempo de continuar, como es la vivienda en alquiler, la vivienda para jóvenes, las políticas de suelo, en Canarias en las políticas de vivienda nos hemos adelantado al Estado. El Estado está haciendo cosas ahora, adoptando medidas que nosotros ya habíamos adoptado, en políticas, por ejemplo en estas políticas de suelo. Que afortunadamente en estos momentos –y concluyo, señor presidente–, en estos momentos le puedo decir que el Plan de Vivienda de Canarias va lanzado, completamente lanzado, y que tenemos un nivel de ejecución, de construcción de viviendas, tanto públicas como en régimen especial, es decir protegidas, como no lo habíamos tenido anteriormente. Porque el que en un momento determinado se esté llegando, como estamos llegando ahora, a más, casi, alrededor, algo más de 2.000 viviendas públicas al año en construcción, incluidas las de Visoacán evidentemente, y en torno, considerando los programas de jóvenes y los programas de la vivienda en general, a más de 12.000 viviendas también anuales en construcción, es un éxito yo creo que rotundo de nuestros programas de viviendas, como así ha sido reconocido en la Conferencia Sectorial de la Vivienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Por los grupos parlamentarios, ¿el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿El Grupo Parlamentario Popular?

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señor consejero.

Que la vivienda es un problema, mejor digo, uno de los principales problemas de los canarios, que ven tremendas dificultades para acceder con facilidad a este bien, digamos, de primera necesidad, tal y como reconoce la Constitución, que además lo eleva a rango de derecho, yo creo que es algo incontestable y en muchísimas ocasiones hemos podido ponerlo en esta Cámara en evidencia.

Pero, señor consejero, distintas ópticas, distintos ojos, con que uno quiere ver los números, los datos, las estadísticas, se camuflen como se camuflen los datos, lo cierto es, señor consejero, que me parece como mínimo dudoso el cumplimiento de los objetivos por parte de la Consejería de Infraestructuras en materia de vivienda. Sobre todo escaso cumplimiento de construcción de viviendas de alquiler y también de preparación de suelo apto, adecuado, para la construcción de viviendas protegidas, evidentemente en colaboración con los ayuntamientos. Ahí creo que falla muchísimo la consejería en lo que a colaboración y cooperación con los ayuntamientos se refiere.

Eso solamente ya, señor consejero, denota, a nuestro juicio, que desde el Gobierno de Canarias no se esté haciendo todo lo necesario, todo lo suficiente, para conseguir poner en el mercado, a disposición de los canarios, un número suficiente de viviendas a precio asequible. Digo bien, a precio asequible, porque viviendas se hacen y muchas, pero a precio asequible sin duda que no, señor consejero. Y de esta forma, pues, puedan muchos más canarios acceder en condiciones normales a una vivienda y no evidentemente con hipotecas que les lleven al naufragio económico familiar o personal. Porque en Canarias, señor consejero, en los últimos años han continuado subiendo, pese a lo que se diga, han continuado subiendo los precios de la vivienda, a pesar, fíjese, a pesar de todo lo que se construye.

A su vez, y en ese escenario de subidas generalizadas, evidentemente hay que mencionar los tipos de interés pero también hay que mencionar los costes de las hipotecas, que en el último año se ha llegado, señor consejero, hasta el 30% de incremento del precio de las hipotecas. Lo que viene a ser un factor revelador de lo agravante, o del agravante, que supone en estos

momentos acceder a una vivienda por parte de cualquier canario. Por tanto, señor consejero, permítame decirle que son necesarias actuaciones por parte de la consejería. Son necesarias actuaciones mucho más decididas, señor consejero. Déjeme decirlo así, actuaciones, si quiere, más atrevidas, más imaginativas; actuaciones acometidas con mayor decisión, rompiendo moldes, si es necesario, señor consejero, rompiendo moldes, rompiendo miedos, rompiendo el encorsetamiento que, a mi juicio, el Gobierno de Canarias ha tenido en materia de vivienda. Ni el Plan de Vivienda del Partido Socialista 2005-2008 ni los sucesivos Planes de Vivienda del Gobierno de Canarias, creo yo, han dado con el resultado fructífero o con el resultado necesario, en el sentido de que no se ha producido ningún cambio radical en las políticas de vivienda ni se le ha dado, a mi juicio, a la vivienda, desde el Gobierno de Canarias, la prioridad política que merece, señor consejero, la prioridad política que merece.

Por tanto, señor consejero, mire usted, el precio al alza de la vivienda, el descenso de la construcción de viviendas protegidas y de viviendas en alquiler, el coste que deben asumir las familias y especialmente los jóvenes, la galopante subida de los tipos de interés, también de las hipotecas, pues, son todos estos factores su principal enemigo, señor consejero. Esos factores que acabo de mencionar son su enemigo y tiene usted que combatirlo, y no lo combate, señor consejero, no lo combate.

Yo no dudo, señor consejero, de su buena fe y mucho menos dudo de su capacidad, estoy convencido de ello, estoy convencido de ello; consiguientemente, no tengo problemas ni prendas alguna en reconocerlo aquí, en esta Cámara, y públicamente. Pero ese no es el problema, señor consejero, el problema es que hay que hacer más, mucho más, a nuestro juicio, para hacer efectiva la vivienda a quienes aspiran a tener una vivienda en condiciones, señor consejero.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Lorenzo.

El señor LORENZO TEJERA: Señor presidente. Señores diputados, señoras diputadas, especialmente, en un día como hoy, buenos días.

He seguido con mucho interés lo manifestado en esta comparecencia e inicialmente quiero agradecer los datos que nos ha aportado el consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, pero yo no voy a entrar a hablar del

número de viviendas que se han construido, del número de actuaciones que se han desarrollado en el Plan Canario de la Vivienda, sino que voy a hacer algunas reflexiones de tipo general sobre la política de vivienda que se está desarrollando en Canarias.

Y desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria consideramos que las políticas de vivienda que se desarrollan en nuestro archipiélago, que se desarrollan por parte del Gobierno de Canarias, son las políticas de vivienda más avanzadas de este Estado. Y son las más avanzadas no solamente por el número de actuaciones que se están desarrollando, por el gran incremento –como antes señalaba el señor consejero–, el gran incremento del 59% en las actuaciones entre el Plan Canario de la Vivienda, que finalizó en el año 2005, y el Plan canario de Vivienda, entre el año 2005 y 2008, sino que creemos que son las más avanzadas, entre otras cosas, por el gran esfuerzo que está realizando el Gobierno de Canarias en apoyo de la política de vivienda. Los datos están ahí y sabemos que Canarias es la Comunidad que más recursos propios dedica, dedica, a las políticas de vivienda. Dos tercios, dos tercios del dinero que se invierte, del dinero que está destinado a las viviendas en Canarias, provienen de los recursos de la Comunidad Autónoma, frente al tercio de recursos que provienen del Estado.

Pero la reflexión que queremos hacer nosotros, fundamentalmente, es qué se ha conseguido con estas políticas de vivienda, qué hemos logrado para los ciudadanos de Canarias en estos años. Y yo creo que los datos, que los datos, que los elementos fundamentales se están desarrollando bien. Creemos que más de 44.000 familias canarias se han beneficiado de las actuaciones, se han beneficiado de las actuaciones del Plan Canario de la Vivienda entre el año 2002 y 2005 y que este mismo número de familias canarias se va a seguir beneficiando desde el 2005 al 2008.

Creemos, creemos que se ha corregido la tendencia en los precios. Se ha bajado el precio medio de estas viviendas, de las viviendas que están acogidas al Plan Canario de la Vivienda, y se ha conseguido que los ciudadanos canarios puedan acceder a una vivienda con un coste menor, con un esfuerzo menor.

Se ha conseguido que los jóvenes de Canarias tengan una política propia, coordinada entre el Instituto Canario de la Vivienda y la Dirección General de la Juventud, para facilitar su acceso a la vivienda.

Se ha conseguido que haya, por primera vez, una política de viviendas de alquiler, que parece que es una de las formas, que en el futuro tendremos que desarrollar este tipo de políticas.

Y, además, creemos que se han puesto en el mercado estas viviendas de una forma asequible a los ciudadanos de Canarias.

Antes me sorprendía oír lo que señalaba don Jorge, el portavoz del Grupo Popular, sobre las hipotecas. Usted sabe que es muy difícil que desde el Gobierno de Canarias se pueda intervenir en esas cosas, pero se han hecho distintas propuestas, don Jorge, desde el Grupo Parlamentario del Congreso de Coalición Canaria a su grupo parlamentario sobre rebajas en los impuestos. Insistimos, insistimos, si en Madrid, en Madrid, en el Congreso de los Diputados, ustedes presentan cualquier iniciativa que sea favorable al desarrollo de las viviendas, nosotros la apoyaremos y, si no, la presentaremos nosotros y esperemos contar con el apoyo, con el apoyo, de su grupo parlamentario.

Y frente a esta situación, frente a la situación de nuestra Comunidad, de nuestra Comunidad canaria, ¿qué nos encontramos fuera de aquí? Pues nos encontramos con políticas de vivienda en comunidades autónomas que se limitan –obviamente, que no son del signo político, cuyo Gobierno no es del mismo signo político que el de Canarias–, que se limitan simplemente a mantener la política de vivienda del Estado, sin destinar ningún tipo de recursos propios. Nos encontramos con un nuevo Ministerio de Vivienda, del que ayer se discutía si era constitucional o no –que no voy a entrar en eso–, pero que hace dos años señaló que iba a haber 23.000 soluciones habitacionales en construcción y dos años después nos encontramos con que han acabado los proyectos de 6.000 viviendas, y ese es su gran logro, sin haber empezado la construcción de las mismas.

Y además, y además nos encontramos, nos encontramos con que el señor candidato del Partido Socialista, miembro hasta el otro día de este Gobierno, de este Gobierno, va a crear viviendas en Canarias a 60.000 euros. Pues como siga los mandatos de su ministra de Vivienda, yo creo que o van a ser de cartón o se van a quedar simplemente en los papeles, en los papeles electorales.

Señor consejero, creemos, creemos que el Instituto Canario de la Vivienda ha sido un acierto para Canarias; creemos que las políticas de vivienda que se están desarrollando han sido un acierto, tanto las políticas de promoción pública, de promoción privada, como las de acceso mediante el alquiler, y lo que esperamos es que, en el tiempo que a usted le quede siendo el consejero y el próximo Gobierno que salga de las urnas el 27 de mayo, mantenga, mantenga la política de viviendas que se ha estado desarrollando en Canarias.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de réplica, en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, solo puedo calificar su primera intervención de confusa; ahora, me la esperaba. Me la esperaba porque es la de siempre: el motor a dos tiempos. En el primer tiempo le pone usted queroseno del malo y en el segundo tiempo ya veremos que le pone gasolina de 98.

Desde luego con los datos que ha aportado, con las cosas que ha dicho, no nos enteramos los diputados de cómo está la situación del Plan de Vivienda en absoluto. Espero que ahora clarifique, aunque yo le voy a aportar, creo que de forma sistemática, la situación real, el diagnóstico real de las políticas de vivienda.

¡Hombre!, me han sorprendido algunas otras intervenciones de algún diputado, porque ha planteado las cosas en términos de “creer”. Si se trata de creer o no creer, yo, sinceramente, señor consejero, soy bastante descreído respecto a la gestión de su consejería.

En cuanto al diagnóstico, a), una importante pérdida, progresiva, de la inversión y el gasto en vivienda en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma; b), una ejecución presupuestaria manifiestamente insuficiente de forma endémica; c), un nivel de financiación de las actuaciones previstas en los planes que nos sitúa entre las comunidades con menor nivel de ejecución de los Planes de Vivienda, junto a una distribución muy desigual de la ejecución, de forma que las viviendas de promoción privada tienen un nivel aceptable de ejecución, mientras que las de promoción pública tienen un nivel bajo; d) –y esto es importante, señor consejero, y lo hemos hablado con frecuencia; sé que la responsabilidad no es solo suya pero el efecto puede ser perverso–, una distribución territorial, especialmente insular, pero también local, que dibuja situaciones desequilibradas, de tal forma que las políticas públicas de vivienda pueden estar fomentando una cierta desigualdad. Los ejemplos más claros son las islas de Lanzarote y Fuerteventura, donde ha habido un incremento notable de la población y, sin embargo, no ha habido actuación en relación a vivienda protegida, apenas; e), carencia o falta de aportación, en todo caso, de datos estadísticos. Me ha sorprendido hoy que usted acuse de falta de transparencia al ministerio, bien, ¡vale!, pero es que el problema, señor consejero, es que usted tiene también datos y no los aporta. Usted entra en la página web del Instituto Canario de la Vivienda y no hay ni una estadística, no hay ningún tipo de estadística sobre suelo, sobre ejecución,

sobre vivienda protegida, ¡ni una! La transparencia, señor consejero, debe empezar por uno mismo, no exigírsela a los demás cuando uno no la practica. Por tanto, señor consejero, es evidente que algo tendrá que ocultar cuando no cuelga los datos en la red, que es lo que hacen todas y cada una de las consejerías de los distintos gobiernos autónomos.

Empecemos con los datos. Le voy a dar con exactitud todos los datos. Mire, en el 2003, a comienzos de esta legislatura, la inversión, o sea, el tanto por ciento sobre 100 de inversión en euros era 2,2%, es decir, de cada 100 euros 2,2 iban destinados a vivienda; en el 2007 es 1,6. Ha retrocedido nada menos que en 0,6% la inversión pública en vivienda a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Y ese es un dato real. Es verdad que se ha incrementado en porcentaje la inversión, en tanto por ciento, respecto a un año anterior, al año anterior, en un cuatro y pico, pero el peso sobre el presupuesto global solo ha hecho caer en esta legislatura.

La ejecución presupuestaria nunca ha alcanzado términos aceptables: 2002, 79%; 2003, 67%; 2004, 73%; 2005, poco más del 80%. En los últimos cuatro años más de 80 millones de euros no se han ejecutado en políticas de vivienda. Esa es una realidad evidente.

Tercero, ejecución de los planes en general y en los distintos programas. Programa 2003, veamos los datos estatales, programa 2003, media de ejecución de las comunidades autónomas, 128%; Canarias, 74%, 74. Programa 2004, convenio con el Estado, hasta julio del 2005, media de las comunidades autónomas, 154%; Canarias, 121. Aquí hay una mejora, aunque somos solo la quinta Comunidad con menos nivel de ejecución, de 17 la quinta por abajo. Programa 2005, media de todas las comunidades, 131%; Canarias, 86,18: la penúltima, después de Valencia, la penúltima. Programa 2006 hasta el 1 de diciembre, media de las comunidades, 36%; Canarias 16,6. La tercera por la cola.

Esa es la realidad de los datos. Y, ¡claro!, usted me puede decir, “¡no, no!, es que el ministerio...”. ¿Se equivoca solo para Canarias el ministerio? Esos son los datos reales, señor consejero, puede haber algún ajuste, pero lo habrá para todas las comunidades. Y la realidad es que, persistentemente, estamos a la cola de ejecución de las comunidades autónomas, persistentemente. Eso es evidente.

Si vamos a los programas concretos, señor consejero, no a las anualidades, la realidad es que las viviendas protegidas de promoción pública, que debe ser su prioridad, tienen malos resultados claros, mientras que las de promoción privada los tiene aceptables. Ejemplos: entre el 2002 y el 2005 el total de las actuaciones previstas para

viviendas en venta o alquiler, de régimen especial, es decir, de personas, familias, que tienen menos del 2,5 del salario mínimo interprofesional, las destinadas a familias con menores recursos, fueron, las que se preveían, 2.265, las previstas, su objetivo, de las cuales se financiaron 1.257. Un escaso 55%, señor consejero. Esa es la realidad de sus propios datos, aquí estoy utilizando sus propias fuentes, no las del ministerio.

¿Qué sucede en cuanto a la ejecución en el territorio, la distribución de las actuaciones en el territorio, en las distintas islas? Sencillamente, que su distribución resulta desigual, lo que perjudica a unos ciudadanos frente a otros. Genera desigualdades de acceso a la vivienda, por supuesto indeseables, e incrementa el nivel de precios de las viviendas en algunas zonas y en algunas islas, al no haber vivienda protegida, al no haber oferta de vivienda protegida suficiente. Voy a ilustrarlo con algunos ejemplos sencillos: en el 2004, en Lanzarote, solo se invirtió un 63% de lo previsto; en Fuerteventura, una cifra claramente menor (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Pero lo más claro es lo que usted responde por escrito, señor consejero, a preguntas de un diputado el 20 de abril de 2006. Dice usted: “Visto lo anterior y dado que hasta la fecha no se ha cedido suelo alguno por parte de las corporaciones locales de Lanzarote, es por lo que –textual– no está prevista la construcción de promociones de viviendas de protección oficial de promoción pública en la citada isla”. Esto es muy fuerte, señor consejero, que usted señale que en el 2006 usted no tiene prevista ninguna actuación de promoción pública en una isla. Mire, existen, está Gestur, está Visocan, hay instrumentos por los cuales el Gobierno de Canarias puede adquirir suelo, y usted lo sabe, y en Lanzarote existe, aunque sea escaso, suelo que se puede comprar, en todo caso de acuerdo con las corporaciones, y, si no, señor consejero, actúe en relación a los municipios.

Mire, la situación, no tenemos, señor consejero, en marcha el Observatorio Canario de la Vivienda y, por tanto, lo que usted decía, lo que usted imputaba al ministerio, es claramente imputable a usted. Simplemente el Gobierno carece o no aporta datos para conocer la evolución de la situación de la vivienda. No conocemos el número y la distribución insular y local de demandantes de vivienda. Carecemos de estadística sobre las personas que acceden a la vivienda –cuántos jóvenes, cuántos inmigrantes, qué niveles de renta–, ¿eso dónde está?, ¿dónde lo publica usted, en ese afán de transparencia que exige a los demás? La distribución municipal e

insular de las actuaciones. Para conseguir eso, no es una instancia, es perseguir a los gestores del Instituto Canario de la Vivienda. Es imposible saber a día de hoy cuál es la ejecución municipalizada de los planes de vivienda, porque usted niega esa información. Tampoco sabemos qué ayuntamientos tienen constituido su patrimonio público de suelo, qué aportación de suelo para vivienda protegida hacen. En definitiva, falta de transparencia, nula información la que proporciona el Instituto Canario de la Vivienda.

En resumen, señor consejero –y concluyo–, el balance que se puede hacer de esta legislatura en materia de política de vivienda es pésimo, señor consejero, de verdad. Y no se crea que me gusta decirlo, no se lo crea, yo siempre le he dicho lo que funciona, pero usted, por ejemplo, en la contestación que daba antes ha dicho que las cosas van mejorando, que las cosas van mejorando, pero no dice cómo ni dice en qué, cuál ha sido el impacto de la modificación de la Ley de Vivienda sobre el suelo. No lo ha dicho, no aporta, en definitiva, datos reales.

Con este diagnóstico, señor consejero, la política de este Gobierno es la manifestación clara de una incapacidad: la de hacer efectivo, especialmente a través de actuaciones de promoción pública, ese derecho de acceso a la vivienda.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Alcaraz.

Para concluir con esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez): Señor presidente. Señorías.

En primer lugar, señor Rodríguez, ¡hombre!, yo creo que la obligación de cualquier gobernante es mirar para delante y ver los problemas que tiene delante, no poner los de atrás, pero, claro, viniendo de quien viene... Mire, cuando usted pregunta por el precio de la vivienda, ¡hombre!, cuando más subió el precio de la vivienda en España fue en el Gobierno del presidente Aznar, ahí están los datos, y ahora está bajando. Después le voy a dar otro dato: en esta Comunidad Autónoma el precio de la vivienda ha ido descendiendo, ha ido descendiendo. Es decir, de que nos encontramos aquí, en los años, a principios de los años dos mil, finales de los años noventa, los precios a la cabeza de España, estamos por debajo de la media. Y, claro, el coste de la vivienda ha subido.

Y también en Canarias hace tiempo que bajó de dos dígitos, no es este último año. Es verdad que ahora estamos pasando una coyuntura distinta

y eso va a tener efectos en la construcción de las viviendas, que es el incremento de los créditos hipotecarios. Que eso, pues eso no es una política que la pueda controlar el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Y no es cierto que haya descenso en la construcción de la vivienda. Lo dije antes y se lo vuelvo a indicar ahora –ya me referiré luego a la intervención del grupo o del portavoz del Grupo Socialista–. Que los Planes de Vivienda, aquí y en todas partes del mundo, en todas las comunidades autónomas, tienen una fase inicial y una fase álgida y entonces este año, 2007, y el 2008, van a ser de verdad cuando se construyan las viviendas. Y en estos momentos hay muchísimas viviendas en construcción, muchísimas viviendas calificadas, y van a ser muy buenos años el 2007, 2008 y 2009 para el sector de la construcción y, afortunadamente, para la vivienda. Y eso ha contribuido a regular el precio de la vivienda, no solo la protegida, con la modificación del módulo que pedimos al Estado, que esto no voy a entrar a explicarlo otra vez, porque sería extenderme excesivamente, pero que hemos contribuido a sostener en Canarias el incremento también de la vivienda de renta libre.

Bien. Yo le agradezco, señor Rodríguez, efectivamente, que usted dice –y además creo que es cierto y es honrado el decirlo y se lo agradezco– que la política de vivienda no solo es lo que pueda hacer el consejero del Gobierno, depende de muchos agentes. Y aquí, aunque no lo queramos reconocer y sería ahora, sería, señor Alcaraz, sería bueno que dijéramos, cuando usted me pregunta por los datos de Lanzarote, que pregunte usted también por qué determinados ayuntamientos de Canarias hacen esfuerzos en tener suelo y no lo hacen ahí y si hay suelo calificado en los planes generales, que no lo hay, y donde no lo hay, no las podemos hacer. ¡Señor Alcaraz, sea riguroso!, ¡sea riguroso!, pero eso no es una competencia... Es decir, estamos dando palos donde no se arregla el problema, señor Alcaraz. Ese ha sido su error a lo largo de toda la legislatura, ese ha sido su error, ¡y el de su partido!, porque hay alcaldes suyos que se han preocupado de los problemas de viviendas y hay ayuntamientos suyos que no se han preocupado, como usted sabe, porque habas cuecen en todos lados.

Y no se arreglará el problema de la vivienda en Canarias con ese discurso, con el problema del suelo. El problema del suelo no está en el Instituto Canario de la Vivienda. El Instituto Canario de la Vivienda tiene que hacer viviendas y la ley bien clara. Y si quiere, le digo lo que ha dicho su ministra, si quiere se lo leo, su ministra de Vivienda, en una conferencia desarrollada el 12

de diciembre en el fórum de Madrid, diciendo el papel de otras administraciones y que hay que acabar con, no sé qué nombre le daba, con las malas prácticas, con la tolerancia hacia malas prácticas, refiriéndose al uso de los porcentajes del suelo. Pero eso no es el Gobierno, señor Alcaraz, exíjalo usted donde está en la Oposición o donde está, en el gobierno, en los ayuntamientos. Lo dice su ministra el 12 de diciembre de 2006, lo dice, y lo vengo yo diciendo aquí hace tiempo. El problema de la vivienda no se resuelve sin colaboración de las distintas administraciones (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Mire usted, señor Alcaraz, estamos terminando la legislatura y algunos, pues, no han acabado de enterarse o no han acabado de aprender. Es fácil llegar usted y decir: “el consejero ha estado confuso, ha utilizado queroseno, ahora guarda la gasolina de 98 octanos para el final”... Eso es un discurso vacío. Yo, varios datos de los que dije antes, usted no los escuchó y usted tiene la costumbre de traer su respuesta preparada. Y yo permítame que le diga que en muchos momentos que estaba dando datos aquí usted estaba hablando con sus compañeros de al lado, señor Alcaraz, ¡porque usted trae la respuesta preparada!, porque lo ha hecho a lo largo de toda la legislatura. Entonces, al menos no diga usted que el consejero estuvo confuso. Diga usted que no ha dado datos suficientes, no sé, cualquier cosa, pero no diga...

Mire usted, tampoco se ha enterado, la ministra también en este discurso dice: “grado de ejecución del Plan Estatal de Vivienda a la fecha –en diciembre del 2006–, el 55%”. Si quiere se lo doy. Palabras de la ministra, el 55%. Porque es lógico, señor Alcaraz, un plan de vivienda no se puede examinar año por año como usted lo examina.

El Instituto Canario de la Vivienda no pierde un céntimo. Usted dice: “se pierde inversión”. ¡Falso! Hay que hacer 20.000 viviendas en cuatro años, y las hará, aunque se hagan en cinco o en seis, porque es así. Y se gasta. Porque el haber creado el Instituto Canario de la Vivienda precisamente lo que garantiza es que la inversión se incorpora, y no se pierde un céntimo. Otra cosa es que la ejecución de las viviendas sea más lenta, tal, pero eso es aquí, eso es en Madrid, eso es en Andalucía, eso es en todos lados, señor Alcaraz, eso es así. Cuando usted arranca con un plan de viviendas, salvo que tenga resueltos los problemas de suelo, que no están resueltos en ningún sitio de España y que además, se lo tengo que decir, para que, de verdad que no quiero hacerle una crítica, pero sí le quiero abrir a usted los ojos, para que cuando venga a hablar aquí de políticas de vivienda sea coherente, sea realista y ponga los pies en el

suelo, no se puede venir a hacer crítica barata aquí. ¿Por qué? Mire, cuando llegó la ministra de Fomento, ¿qué dijo?, “suelo público para vivienda, suelo público para vivienda”. ¿Dónde está?: en Canarias ni un metro cuadrado, ¡ni uno, señor Alcaraz!, y llevan tres años en el Gobierno. Entonces ¿qué le viene usted a pedir...? Es decir, cuando la política básica estatal, que dice “voy a coger los cuarteles y hacer viviendas, voy a coger los terrenos del Estado y hacer viviendas”, ¿dónde? Y me viene usted a exigir, que hemos hecho un esfuerzo titánico cambiando la ley con los *Gestures*, pero allí donde podemos, porque si los ayuntamientos no colaboran no hay Administración del Estado ni europea ni canaria que pueda hacer nada, si no colaboran con el planeamiento. ¿Y nosotros qué hemos hecho? Una ley que los obliga. Ahora están en revisión los 87 planes generales de Canarias. Y la Consejería de Política Territorial está observando en el planeamiento la obligación del cumplimiento de que se resuelve suelo para vivienda protegida. Pues no hemos hecho poco, porque el Estado está ahora modificando la ley, y nosotros lo llevamos desde hace tiempo.

Mire, usted me acusa de no tener datos colgados en la red. Es posible, pero yo nunca me he negado a los datos que me haya pedido. Siento que no los pueda tener todos. Pero le voy a decir otra cosa: el Instituto Canario de la Vivienda, que se creó para tener un consejo de dirección en el que participaran todas las administraciones, vaya a las reuniones a ver quién asiste, y no quiero decirle nada más. Y ahí se dan todos los datos. Y hay de todas las fuerzas políticas, representación de las distintas instituciones canarias, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, ¿qué preocupación hay por la política de viviendas? O sea, realmente, señor Alcaraz, es que realmente es para entristecerse de que usted diga aquí lo que dijo, porque no se entera de lo que pasa. Vaya usted a las reuniones del consejo de dirección a ver quiénes asisten. Bueno, evidentemente usted no es miembro, pero si usted me preguntara, pídame la lista de las asistencias, pídame la lista de las asistencias, y se la daré. Y entonces tenemos que generar una filosofía de la vivienda en Canarias de que la vivienda es responsabilidad de todos.

Y en estos momentos, señor Alcaraz, nunca se habían hecho históricamente en Canarias tantas actuaciones en materia de vivienda ni una política de vivienda tan social, en alquiler, en rehabilitación, en viviendas para jóvenes, en suelo, en vivienda pública. Y lástima que no tenga tiempo para leerle todos los datos, pero, como estamos a final de legislatura, sí me va a permitir que concluya con unos datos.

Este consejero se hizo cargo de este departamento, y, por lo tanto, de las políticas de

vivienda del Gobierno de Canarias, en el año 1996. Pues desde esa fecha, desde esa fecha, señorías, hasta ahora –si es que le interesan los datos, señor Alcaraz–, se han construido 51.662 viviendas, construidas y ocupadas; se ha ayudado a adquirir 11.326 viviendas usadas; se han rehabilitado 61.310 viviendas; se han generado 16.192 actuaciones en materia de suelo; y se han dado, que están vivas, 37.339 ayudas en alquiler. Total: se les ha facilitado el acceso a la vivienda en estos diez años a 177.829 familias en Canarias. Eso es un éxito rotundo, sin precedentes en la historia de nuestra Comunidad Autónoma, pero, como me temo que sigamos por el mismo camino, posiblemente, con ese discurso, nos veamos –no yo personalmente, pero se vea mi partido– otra vez aquí donde estoy yo y usted, pues, se vea donde está. Ojalá que tenga mejor suerte y pueda comprobar la política de vivienda in situ, comprobarla y verla cómo es de verdad, porque con los datos, las cifras y los enfoques que usted le da, de verdad, no está usted con los pies en el suelo en materia de política de vivienda y menos en este territorio. Y no es, y creo que no es consciente o no lo ha querido ser o no lo entiende cómo es de verdad una política de vivienda y lo que tiene de responsabilidades el Gobierno, lo que tienen de responsabilidades las administraciones locales y lo que tiene de responsabilidad la Administración del Estado.

Y concluyo, señor presidente. Quiero aclararle una cosa, decía usted que los datos del Ministerio de la Vivienda y tal; el Ministerio de la Vivienda para Canarias se refiere al 30% de las políticas de vivienda. Y yo no tengo la culpa de que los promotores de vivienda canarios quieran ir más a los programas directos de la Comunidad Autónoma que a los del Estado; y no tengo culpa de que unos funcionarios del Ministerio de la Vivienda califiquen, mejor dicho, autoricen los créditos hipotecarios cuando ellos lo creen conveniente; y que los programas de ejecución nuestros de vivienda estén siempre por encima del 100%, de verdad, y los globales del Estado estén por debajo. Y cuando usted da esos datos del Ministerio de Vivienda, que sepan aquí que en la mayoría de las comunidades autónomas solo hacen las viviendas que les da el ministerio y las viviendas que sufragas o que ayuda el Ministerio de Vivienda en Canarias son solo el 30% del total de las actuaciones que hacemos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.)

6L/M-0018 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO EN SUPUESTOS DE ACTUACIÓN DE LA FISCALÍA O DEL PODER JUDICIAL, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: mociones. Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación, sobre la aprobación del planeamiento territorial y urbanístico en supuestos de actuación de la Fiscalía o del poder judicial.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Hemos estado debatiendo, en la sesión de ayer, para no ir más lejos, de nuevo sobre nuestro sistema legal de ordenación del territorio. Ayer el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial nos ilustraba sobre un conjunto de medidas presupuestarias y de gestión que el Gobierno ha desarrollado para apoyar la elaboración y la gestión de nuestro sistema de planeamiento; y le decíamos que esas actuaciones son meritorias, que son necesarias, pero que son insuficientes. Tenemos un sistema legal selvático –lo hemos dicho a lo largo de esta legislatura, que ya termina, en muchas ocasiones– y un sistema legal que, por su complejidad y por su dificultad de interpretación y de aplicación, ha reabierto una puerta a la discrecionalidad jurídica y, por lo tanto, ha reabierto una puerta al deterioro de la seguridad jurídica.

El asunto que motivó nuestra interpelación es un caso concreto, el asunto de Las Teresitas, pero que en la interpelación y hoy lo tratamos meramente en su valor de categoría y, por lo tanto, esa va a seguir siendo nuestra tónica.

Nuestro sistema legal, señoras y señores diputados, en materia de ordenación del territorio, está necesitado de reforzar, necesita reforzar su propia autoridad jurídica y su propia autoridad social. Deben saber los ciudadanos, deben saber los operadores económicos que el sistema legal que hemos ido desarrollando se aplica efectivamente. Y para conseguir ese objetivo –que ese sí que nos parece imprescindible–, hace falta voluntad política, hace falta voluntad gubernamental, hace falta la voluntad de todas las entidades, que son muchas, que actúan, que intervienen, que elaboran, que gestionan, que aplican ese sistema legal y el sistema de planeamiento que se deriva del mismo. Y aquí es donde a nosotros nos parece que existe un déficit,

un déficit de voluntad política, un déficit de fortaleza de las instituciones, un déficit de autoridad legal, de autoridad política.

Lo cierto es que el Gobierno de Canarias tiene importantes responsabilidades legales y a nosotros nos parece una exigencia difícil de discutir que cuando el Gobierno de Canarias tiene conocimiento, un conocimiento fehaciente, de que en la tramitación y aprobación de un instrumento de planeamiento se han producido infracciones legales, el Gobierno de Canarias tiene la obligación de activar todos los mecanismos legales a su alcance para garantizar la efectiva aplicación de nuestro sistema legal. Y nuestro sistema legal, en materia de planeamiento, en materia de ordenación del territorio y urbanística y los poderes que ese sistema legal atribuye a las administraciones públicas, gira alrededor de un principio fundamental: la protección del interés general.

Señoras y señores diputados, señores del Gobierno, yo no tengo que recordarles que en nuestro código de ordenación del territorio y en nuestro código urbanístico, la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias, existe una serie de preceptos, concretamente los establecidos en los artículos 4, 5 y 6 de ese texto legal, en los que se definen los principios de ordenación y los fines que deben inspirar la actuación de las administraciones públicas en esta materia. Y entre esos fines, yo subrayaría tres, y los subrayaría porque los subrayan esos tres preceptos: el primero, evitar la especulación; el segundo, garantizar la preponderancia del interés general en todas las actuaciones en materia de ordenación del territorio y urbanística de los poderes públicos; y el tercero, garantizar la debida participación de la comunidad en las plusvalías generadas por las actuaciones de las administraciones públicas en esta materia.

Yo no soy partidario de un sistema especialmente intervencionista –lo he dicho muchas veces–, pero hay algo evidente, señoras y señores diputados, tengamos un modelo intervencionista o tengamos un modelo más liberal, hay un requisito esencial: las administraciones públicas son garantes del sistema, porque, incluso, en un sistema de inspiración liberal el libre juego de mercado, la igualdad de oportunidades de todos los agentes económicos, el derecho a recibir un trato equitativo es una quimera si las administraciones públicas no actúan su papel arbitral. Y este papel arbitral es el que está siendo puesto en cuestión por muchos sectores de la opinión pública y por muchos sectores del mundo empresarial, como uno tiene ocasión de escuchar permanentemente cada vez que celebra o participa en un foro de debate en el que están presentes e intervienen los representantes del mundo empresarial.

Señoras y señores diputados, esta moción, que presentamos cuando ya la legislatura está en una fase crepuscular, tómenla, porque lo es, como un compromiso programático de los socialistas canarios. La petición que contiene esta moción es una petición dirigida al Gobierno de Canarias y a todas las administraciones públicas para que pongan en marcha los instrumentos legales que están a su alcance para que nuestro sistema legal se cumpla.

Nuestro sistema legal tiene muchos aspectos controvertidos. Ayer, por ejemplo, poníamos de manifiesto el siguiente. Una de las consecuencias no deseables de este complicadísimo sistema legal es que los planes insulares de ordenación han ido perdiendo autoridad, han ido perdiendo capacidad de ordenación. Y, además, las propias autoridades insulares tienen un pequeño refugio al que acudir cuando tienen una decisión importante entre manos que, por la razón que sea, no quieren tomar, que es el refugio del planeamiento remitido, con el agravante de que el planeamiento remitido lo formula la autoridad autonómica y debiera ser la propia autoridad insular quien lo formulara, quien se comprometiera con esa propuesta de ordenación, aunque luego esa propuesta de ordenación definitivamente la apruebe el Gobierno de Canarias. Y en esto probablemente radica el *novum*, la diferencia, el quid de nuestra posición con respecto a la que mantiene Coalición Canaria y con respecto a la que mantiene el Partido Popular. A nosotros no nos gusta, porque nos parece que está llena de consecuencias no deseables, la pérdida de autoridad ordenadora de los planes insulares de ordenación. Y eso es exactamente lo que ha ocurrido, y les pongo un ejemplo. El Plan Insular de Ordenación de Tenerife tenía, entre otros asuntos delicados que ordenar, porque inciden directamente en el desarrollo territorial y económico de la isla y en la calidad de vida de los ciudadanos, el sistema viario del área metropolitana. ¿Qué ha hecho el Plan Insular de Ordenación?: acogerse a una figura de planeamiento remitido, a un plan territorial especial, para no entrar en la materia. Con lo cual el propio cabildo insular debilita, acepta un debilitamiento de su autoridad sobre la isla. Pero es que el plan territorial especial lo formula el Gobierno de Canarias, y el Gobierno de Canarias a estos efectos es don Antonio Castro Cordobez –espero que no por mucho tiempo–, y don Antonio Castro Cordobez no se presenta a las elecciones en la isla de Tenerife. Y ese juego lo practican con verdadero virtuosismo los actuales responsables del Gobierno de Canarias, del Cabildo Insular de Tenerife, etcétera.

Nosotros queremos, manteniendo la lógica del sistema, contribuir a su perfeccionamiento: a su

perfeccionamiento jurídico, a su clarificación jurídica y a su clarificación política, porque, señoras y señores, uno de los fundamentos y esencias de la democracia consiste en que a tanto poder, tanta responsabilidad.

Nuestra propuesta, señoras y señores diputados, es una propuesta que tiene amplia base legal. Nosotros hemos utilizado como ejemplo sobre el que sustentar esta interpelación y esta moción un caso que se ha convertido en categoría. En ese asunto, en la modificación del planeamiento de Santa Cruz de Tenerife, se han incumplido, flagrantemente, varias disposiciones legales: los artículos de la Ley de Ordenación del Territorio, que convierten en normas legales los principios y los fines de la actuación pública en materia de ordenación del territorio y urbanística; los artículos 236 y siguientes de la Ley de Ordenación del Territorio, que establecen con claridad que los convenios urbanísticos no pueden condicionar el ejercicio de la potestad pública; y el mismo artículo 236, en su apartado quinto, que establece que cualquier infracción de sus disposiciones implica la nulidad de pleno derecho. Si eso es así, y a nosotros nos parece que es así, el Gobierno de Canarias debiera haber activado sus potestades legales para iniciar el procedimiento para la declaración de la nulidad de oficio o la declaración de lesividad y posterior impugnación de las resoluciones que se han dictado para la modificación del planeamiento de Santa Cruz de Tenerife a propósito del asunto de Las Teresitas.

Y yo no he entrado ni voy a entrar, porque no hace al caso, si además esas infracciones legales tienen el agravante jurídico de ser constitutivas de delito. Simplemente digo que el Gobierno de Canarias tiene sobre su mesa documentos que figuran en los procedimientos de tramitación, en este caso de modificación del planeamiento, de los que se deriva, inequívocamente, la existencia de varias infracciones legales importantes. Si queremos que nuestro sistema legal gane en vigencia, gane en autoridad política y social, apliquémoslo. Las medidas gubernamentales para gestionarlo, señoras y señores diputados, son positivas, nosotros así lo hemos ponderado, pero insuficientes.

Este es el sentido de nuestra proposición, que tiene, insisto y termino, como trasfondo un asunto que, elevado a categoría, nos ha servido para fundamento de esta iniciativa.

Quería, y me hubiera gustado que estuviera la señora Guadalupe González Taño para decirle algo. Señora Guadalupe González Taño –que sus compañeros se lo repiten–, yo nunca he jugado, nunca he jugado con la estructura del poder político y administrativo de Canarias en el debate político, porque me parece un asunto espe-

cialmente serio, y siempre he reivindicado mi derecho a definir mis propias lealtades, y mi primera lealtad empieza por aquello que mi padre llamaba “las cosas del país”, y las cosas del país son las cosas del archipiélago, son las cosas de Canarias. Como soy dueño de mis propias lealtades, las establezco yo y pretendo ser coherente con ellas.

Nada más, señorías, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta moción no se ha presentado ninguna enmienda y, por tanto, haremos una intervención de los grupos que quieran intervenir. El Grupo Mixto no va a intervenir. ¿El Grupo Popular?

Tiene la palabra el señor Rodríguez por cinco minutos.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Señor Pérez, si yo estuviese en su lugar me sentiría muy incómodo, muy incómodo. Llevamos tiempo en este Parlamento y fuera de él soportando insinuaciones, soportando acusaciones.

Se ha lucido usted con esta moción, señor Pérez: nos pide, nos pide a todos en esta Cámara, a esta Cámara, que le digamos al Gobierno que cumpla la ley, que cumpla el ordenamiento jurídico urbanístico, que cumpla la legalidad vigente. ¡Ahí es nada!, ¡como no son de fiar, pues que se les recuerde cuáles son sus deberes!

Mire, los que no inspiran confianza, pero ni urbanística ni de ningún tipo, son ustedes, ¡son ustedes! ¿Por qué su actuación tiene que ser siempre sectaria y políticamente dirigida, señor Pérez? ¿Por qué los ayuntamientos del Partido Socialista no sienten nunca la amenaza y, en este caso, los del Partido Popular siempre están siendo perseguidos, como si de la Inquisición se tratase, señor Pérez? Porque usted y su partido representan la inquisición urbanística, señor Pérez.

Mire, la parafernalia de su interpelación y subsiguiente moción, a nuestro juicio, señor Pérez, no responden sino a un ardid político que busca enturbiar el clima político a apenas dos meses de las elecciones. Se dejan ustedes, señor Pérez, mucha energía en dañar la imagen de las instituciones que no gobiernan o de los partidos que no son el suyo. ¡Claro!, mientras se hable de urbanismo, pues no se hablará de los temas que realmente preocupan a los ciudadanos: la inmigración, la seguridad o el terrorismo. ¿Por qué no hablamos –y yo le invito ahora mismo, señor Pérez, a hablar de las cesiones, del chantaje que a su partido, el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero y el mismo señor Zapatero, le hace la banda terrorista ETA?, ¿por qué no hablamos de ello ahora mismo, en lugar de hablar de lo que usted quiere hablar?

Mire, al menos en el Partido Popular ya hemos soportado bastante, y hasta la saciedad y el hartazgo, los traspies que nos pone su partido como para que ahora venga usted aquí, con esta especie de campaña de *marketing* y de limpieza pública fingida –que nadie se cree, por cierto– y pida nuestro apoyo a una moción de Perogrullo. Pues no, señor Pérez, con nosotros no cuenta.

Muchas gracias.

(El señor Pérez García solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del grupo parlamentario...

¿Sí, señor Pérez?

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* Señor presidente, no le puedo precisar el fundamento reglamentario, porque no tengo el Reglamento a mano, pero me parece que, al no referirse el Partido Popular al objeto de la proposición, en el ejercicio de su libertad, y hacer referencias y contradicciones claras a la posición del interpelante, algún pequeño turno debo tener para replicar.

El señor PRESIDENTE: No, señor Pérez, yo lo lamento, pero, como hemos seguido el criterio...

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Pérez.

Ha sido el criterio que hemos seguido siempre en este Pleno –llevamos casi cuatro años– y es evidente que tiene que haber una contradicción entre lo expuesto en la moción y la intervención de, en este caso, el portavoz del Grupo Popular por cuanto explica que va a votar en contra. Por tanto, es evidente que no está en la línea de usted y, en esa línea, yo nunca he dado un turno de palabra por esas contradicciones. Y, por tanto, creo que no ha lugar a ese turno.

Dígame.

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* De todas formas, señor presidente, aunque me hubiera dado el turno, no se puede hablar de terrorismo porque, cada vez que se intenta hablar, el Partido Popular...

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias, gracias, señor Pérez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Estamos ante una moción, que, por cierto, señor Pérez, no dice que insta al Gobierno de Canarias y

a todas las administraciones públicas, no lo dice, léasela, dice: “insta al Gobierno de Canarias”, nada más. Lo de las administraciones públicas lo ha añadido usted. Bueno, en todo caso se nos plantea que se insta al Gobierno de Canarias a que ejerza sus potestades para garantizar que, en la elaboración y gestión de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, pues, se cumplan los fines legales, como si el Gobierno de Canarias no ejerciera estas potestades o como si las ejerciera no atendiendo a esas finalidades legales.

También nos dice, en segundo lugar, que para ello tendrá que promover los procedimientos de anulación de oficio de los actos y disposiciones contrarias al interés público. Lógicamente esto no hace falta decirlo, esto es una obligación. Me parece a mí que ustedes califican a priori que determinados actos o disposiciones como contrarios al interés público.

Y ya solamente por estas dos argumentaciones le adelanto que vamos a votar en contra. Pero no solo por eso, sino porque hoy aquí voy a desenmascarar al Grupo Socialista, porque esta iniciativa tiene una finalidad oculta, una finalidad espuria, que no es otra que dar cobertura a la querrela sobre el *caso Las Teresitas* por la inconsistencia de la misma. Y se lo voy a explicar, aunque luego seguramente el Grupo Socialista diga que es una fantasía, que me lo he inventando, pero lo cierto es que durante, en la misma interpelación y durante el debate de la misma, más del 90% versó en torno al *caso Las Teresitas*. Y le voy a demostrar por qué consideramos que hay una finalidad oculta en esta iniciativa. Mire, señor Pérez, el Partido Socialista y parte de su grupo municipal, mejor dicho, determinados miembros del Partido Socialista muy cualificados, intentaron sin éxito impugnar y anular el convenio urbanístico para la reordenación del ámbito del Plan Parcial de la Playa de Las Teresitas, sin embargo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, mediante auto de 24 de julio de 2002, inadmitió el recurso formulado contra dicho convenio. Estos mismos recurrentes, sus propios compañeros recurrentes, volvieron a recurrir en súplica ante el propio Tribunal Superior de Justicia de Canarias, siendo desestimado este recurso de súplica por auto de 14 de marzo de 2003. Pero no todo queda aquí, no se quedaron tranquilos y contra esos dos autos recurrieron en casación ante el Tribunal Supremo; y el Tribunal Supremo, mediante sentencia de 20 de octubre de 2005, desestimó el recurso planteado, con imposición de costas a la parte recurrente. Es decir, señorías, que, además de perder todos los recursos que han planteado, han tenido que pagar las costas judiciales. ¡Fatal, fatal, señor Pérez!

Ustedes buscaban anular el convenio urbanístico de Las Teresitas para así poder exigir responsabilidad a los que habían votado a favor del mismo, incluidos, lógicamente, el que entonces era portavoz de su grupo o el que era entonces también portavoz del Grupo Popular, es decir, a todos aquellos que están incluidos en la querrela sobre este tema. Y como no lo consiguieron en su momento, por eso nos plantean ahora que la Administración anule de oficio los actos que ustedes, exclusivamente ustedes, consideran contrarios al interés público, pero que los tribunales no los han considerado así.

Con esta pretendida anulación, por lo tanto, su finalidad no es otra, insisto, que la de apuntalar una querrela inconsistente. Se han dado cuenta de ello, le han visto las orejas al lobo y, por lo tanto, tratan de dotar de una mayor cobertura jurídica a las actuaciones de la Fiscalía para añadir un argumento más a las hipótesis que se plantean en dicha querrela (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Además ustedes saben perfectamente –ya lo ha esbozado el señor Pérez– que para anular un acto administrativo en el que existan derechos de terceros es necesaria la impugnación contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, previa declaración de lesividad para el interés público y previo informe vinculante –porque tiene que ser favorable– del Consejo Consultivo de Canarias, tal y como establece la Ley de Procedimiento Administrativo. ¡Vaya!, ¡adónde hemos llegado!, al Consejo Consultivo de Canarias. Ahora, señorías, me explico su nerviosismo ante la posibilidad de renovación del Consejo Consultivo de Canarias. Me parece que ustedes lo que preferían era esperar para tener una mayoría suficiente en dicho órgano para que ese informe favorable a la lesividad saliera adelante. ¡Hay que ver, hay que ver... (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, señorías, por favor!

El señor BELDA QUINTANA: ...lo que se va descubriendo!

El señor PRESIDENTE: Señor Belda, le ruego vaya concluyendo.

El señor BELDA QUINTANA: Sí, voy concluyendo, señor presidente.

Y luego critican la politización de la justicia o la judicialización de la política, pero si son ustedes mismos quienes lo están intentando.

Por cierto, me gustaría saber también la opinión sobre este asunto de su candidato número 5 en la lista al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

para las próximas elecciones, porque su inclusión es algo que ha hecho decir a su propio, hasta ahora portavoz, hasta hace poco portavoz municipal, que su partido está prostituyendo las listas y le ha hecho dimitir. Sin comentarios, señor Pérez.

Señor Pérez, ustedes están planteando esta iniciativa porque sabe que van a perder las elecciones en Santa Cruz de Tenerife y quieren tener esta espada de Damocles encima del señor Zerolo. Eso es lo que pretenden, y por ello pretenden, a través de los tribunales de justicia, desacreditar o poner en dificultades a sus adversarios políticos, en vez de presentarse limpiamente ante las urnas y los ciudadanos el próximo 27 de mayo.

Señores del Grupo Socialista, este es su talante, por detrás y por delante.

Muchas gracias.

(El señor Pérez García solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Belda. Sí, señor Pérez, ¿a qué efectos?

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* Señor presidente, le confieso mi íntima necesidad de poder replicar algo. Algún precepto tendrá el Reglamento que me lo permita, porque mire que se han dicho cosas, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez, le confieso que le entiendo perfectamente, pero, en todo caso, usted sabe bien que el Reglamento tiene un procedimiento muy claro en este tema. Que, además, la libertad que se ha dado siempre desde esta Presidencia a todos los grupos para que se expresaran libremente, incluso en muchos aspectos evidentemente bordeando lo que es estrictamente el asunto en cuestión. Y siempre ha sido así y, por tanto, no lo vamos a variar.

Y además ya les anuncio, sé que de aquí a final de mes, en los próximos plenos, en los próximos asuntos que tenemos que tratar, va a ir a más y el criterio de esta Presidencia, se lo anticipo, va a ser exactamente el mismo. Daré un turno, evidentemente, cuando haya especiales contradicciones o alusiones que afecten al decoro, al comportamiento de un diputado, cosa que no ha sucedido, o a juicio de este presidente, en todo caso, no ha sucedido en este debate. Y, por tanto, mientras no sea estrictamente lo que establece, en esa interpretación que se ha hecho siempre, reitero, desde esta Mesa, del artículo 79, o del 78, no voy a conceder ningún turno.

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* Presidente, una sugerencia nada más.

El señor PRESIDENTE: Pero comprendo su desazón, señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* Una sugerencia.

El señor PRESIDENTE: Dígame.

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* Hasta las elecciones habilite un turno por alucinaciones, definitivamente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Estoy dispuesto a que así se haga si la Junta de Portavoces así lo entiende. Muchas gracias.

Sometemos a votación la moción del Grupo Socialista Canario, consecuencia de la interpección del mismo grupo, sobre la aprobación del planeamiento territorial y urbanístico en supuestos de actuación de la Fiscalía o del poder judicial. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 45: a favor, 18; en contra, 27; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la moción.

6L/PNL-0306 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2005, QUE CREA EL REGISTRO DE CONTRATOS DE SEGUROS CON COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento de la Ley 20/2005, que crea el Registro de Contratos de Seguros con Cobertura de Fallecimiento.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

En primer lugar, y con carácter previo a la defensa de esta proposición no de ley, quiero dar la bienvenida a don Jerónimo Barrera Hernández, delegado en la Comunidad canaria de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios, y a su asesor. Han sido ellos los impulsores de esta proposición no de ley, que ha sido acogida por mi grupo parlamentario.

Señorías, muchos ciudadanos españoles tienen contratado un seguro de vida en cualquiera de sus modalidades, como, por ejemplo, un seguro de vehículo a todo riesgo, contratación de préstamos hipotecarios, suscripción de seguro de accidentes y adhesión a seguros adjuntos a paquetes de viajes turísticos y a tarjetas de crédito. Por lo tanto, la creación de un registro único de seguros de vida

que pueda ser consultado por los titulares o beneficiarios de las pólizas de seguros suscritas es una necesidad social, ya que nada más y nada menos que 18 millones de personas tienen seguros de vida y pueden quedarse sin cobrar como consecuencia de la irresponsabilidad y desidia del Gobierno del Estado, que no ha cumplido con la ley de coberturas de registros del seguro de vida. ¡Impresentable! Un Gobierno central que no apoya a los más débiles, que no apoya a estos asegurados y que permite un enriquecimiento totalmente injusto de las compañías aseguradoras. Otra vez más el Partido Socialista hace auténticos blufs, auténticos dislates, crea normas para incumplirlas. Y tenemos el caso y el ejemplo –recuérdese– de lo que ha ocurrido con la crisis filatélica, donde miles de personas han quedado totalmente desamparadas como consecuencia de la actuación anómala del Partido Socialista.

Señorías, gracias a los interlocutores sociales, a las asociaciones de consumidores, con una lucha férrea, se consiguió que el Congreso de los Diputados aprobara la Ley 20/2005, que creó el Registro de Contratos de Seguros con Cobertura de Fallecimiento. Un registro de carácter público pero una ley que, para cumplirla, curiosamente, se aplicará a los seis meses de la entrada en vigor y, a la entrada en vigor de esta ley, para que se cumpla, obligatoriamente tenía que desarrollarse reglamentariamente, cosa que no se ha hecho. Y esto nos lleva a que estemos en una situación de injustificación ilegal, absolutamente ilegal, de este atascado reglamento, que, realmente, ¿a quién beneficia y a quién está beneficiando el Partido Socialista?, tenemos ejemplos de Rumasa, tenemos ejemplos múltiples de actuaciones que benefician a la gran banca y a las grandes compañías de seguros. Nunca a los más débiles ni a los más debilitados. Tenían la oportunidad de hacerlo aquí, con el desarrollo reglamentario y no se ha hecho.

Pero hay un dato más, señorías, fundamental, que es que, cuando se vaya a aprobar el reglamento, vamos a saber la voluntad política que va a tener este Partido Socialista. Y por eso no ha aprobado este reglamento, porque es que, cuando se apruebe el reglamento, vamos a ver si el sistema que va a plantear es en beneficio de los consumidores o en beneficio, o en perjuicio, perdón, de los mismos.

Por lo tanto, señorías, el Parlamento de Canarias, y es la proposición no de ley que plantea el Grupo Popular, es que nosotros, desde Canarias, desde este Parlamento, instemos al Gobierno de Canarias para que este, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que saque de una vez y cumpla estrictamente los principios de la Ley 20/2005. Que no hay ningún objetivo que retrase más este Reglamento de Registro de Cobertura de Seguros de Vida y si hay un retraso es porque se está

beneficiando, indudablemente, a unos intereses que no son los de los consumidores, que no son los de los ciudadanos. Y, por lo tanto, creemos que es totalmente intolerable, y así lo plantean las asociaciones de consumidores, que en estos momentos se esté perjudicando a más de 18 millones de personas, que no saben si tienen alguna cobertura de seguros de vida cuando fallece el titular del seguro. Y esto es un tema gravísimo, porque produce situaciones de indefensión y enriquecimientos injustos, y esto un Estado de Derecho no lo puede tolerar.

Por eso, señorías, nosotros proponemos esta proposición no de ley, que, reitero, está avalada por las asociaciones de consumidores y en donde planteamos la cosa más lógica y elemental: que el Gobierno del Estado deje ya de actuar de una manera incoherente, con desidia, con abuso de derecho y cumpla la ley y, en definitiva, plantee el objetivo claro de la disposición adicional tercera de la Ley 20/2005, que crea el Registro de Contratos de Seguro con Cobertura de Fallecimiento, y, en consecuencia, de manera inmediata, inmediata, proceda al desarrollo reglamentario de los preceptos que permita la efectiva puesta en marcha y el funcionamiento del registro; y, en segundo lugar, que cumpla con lo preceptuado en la disposición transitoria de la mentada ley, que crea este Registro de Contratos de Seguro con Cobertura de Fallecimiento, y, en su consecuencia, desarrollándose de manera inmediata las disposiciones reglamentarias de la mentada ley, se proceda por las entidades aseguradoras a la remisión de los datos correspondientes a los contratos de seguro de vida o accidentes vinculados a tarjetas de crédito.

Esto es la proposición no de ley y son los dos apartados de esta proposición no de ley que nosotros solicitamos de la aprobación de la Cámara, porque creemos que es justa, que es totalmente humanitaria, que corrige una situación en la cual se encuentran los asegurados, de que no saben, al fallecimiento de un titular de una póliza de seguro, si la tiene o no la tiene. Fíjense en los viajes, en los seguros de viaje, fíjense en las tarjetas de crédito: ¿cuántos miles de millones de pesetas se están ahorrando aquí, se están ahorrando aquí, las grandes aseguradoras y la banca, por la responsabilidad del Gobierno del Estado?

Y decir una cosa: cuando hay una ley y no se desarrolla el reglamento, todos estos ciudadanos pueden pleitear contra el Estado, pidiéndole responsabilidad de daños y perjuicios por su absoluta dejación.

Creemos que estamos ante una proposición no de ley justa, equitativa. Creo que es loable y por eso tengo que felicitar al señor Jerónimo Barreda, que se encuentra en la tribuna, con el objetivo de que este impulso a esta proposición no de ley, pues,

es indudablemente positivo y gracias, precisamente, a asociaciones como la de ustedes, hacen que los políticos podamos estar impulsando medidas que contribuyan al beneficio de los usuarios y al beneficio de los consumidores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda y, por lo tanto, doy la palabra a los grupos que quieran intervenir. ¿El Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿El Grupo Socialista?

Tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Señor Toribio, le aconsejo que se tome una tila, porque, mire... Sobre todo cuando suba a esta tribuna diga la verdad, porque ha dicho usted una cantidad de falsedades más propias de una mente calenturienta que de lo que se está tratando en esta proposición no de ley, porque, mire, usted ha dicho barbaridades en esta tribuna hace unos segundos. Y además se apunta, o se quiere apuntar, a un carro del que ustedes siempre han estado en contra, ustedes, los del Partido Popular. Y ha dicho “creación de un registro único” y ahora viene, ahora venir aquí diciendo, “¡oiga!, es que los defensores somos los del Partido Popular”. ¡Oiga, por favor, por favor!, no engañe usted más a la opinión pública y no diga mentiras en esta Cámara.

Mire, ha sido el Grupo Popular el que se ha negado permanentemente a la existencia de este registro. Y se lo voy a decir, porque está en la hemeroteca, está en los *Diarios de Sesiones*, tanto del Senado como del Congreso. Mire, año 2002, una interpelación de los socialistas catalanes pedía en el Senado la creación de este registro. Año 2002, Gobierno del Partido Popular, mayoría absoluta. ¿Qué dijo el Partido Popular?: votó en contra. Octubre del 2002, una moción; votó en contra el Partido Popular. Proposición de ley en octubre del 2003, un año después, sobre creación del Contrato de Seguro de Cobertura de Fallecimiento, ¿qué decía el Grupo Popular?, mire se lo voy a leer, decía: “el Grupo Popular vota en contra de la existencia de esta ley porque no se debe crear un registro –literalmente–; lo que se debe hacer, no es crear un registro sino concienciar a los consumidores de pólizas de seguro para que informen a los beneficiarios”. La segunda pega que ustedes decían decía: “si el asegurado no ha informado a los beneficiarios en vida, ¿por qué tenemos nosotros que obligar a que se les informe?”. Es más, se le pide un informe al Gobierno. ¿Y qué decía el Gobierno del señor Aznar, su Gobierno? Decía, se señalaba la

conveniencia e incide aún más en que sea el propio tomador del seguro el que informe directamente al asegurado; en ningún caso un organismo público y, por lo tanto, un registro.

En definitiva, señorías, es el Grupo Popular, desde el año 2002 hasta el año 2005, quien se niega permanentemente y vota en contra de todas las iniciativas que se plantean por todos los grupos. Se plantean por los catalanes, los socialistas catalanes, pero con el apoyo del resto del arco parlamentario en las Cortes Generales, quienes solicitaban este registro, y es el Partido Popular quien lo impide con sus votos. Y hoy viene usted aquí a decir que poco menos que el Partido Popular viene en defensa de las aseguradoras... en defensa de los asegurados, en defensa de los beneficiarios. ¡Nada más lejos de la realidad, señor diputado!: ustedes han defendido permanentemente a las aseguradoras, se negaron permanentemente a la existencia de este registro y ha sido cuando ha cambiado el arco parlamentario y ha sido cuando el Partido Popular ha pasado a la Oposición cuando ha sido posible que en las Cortes Generales se aprobara esa proposición de ley. Proposición de ley que es del Senado, del Grupo Socialista catalán, de Entesa Catalana, quien presenta la propuesta en el Senado. Se aprueba en el Senado, se tramita en el Congreso y se vota y se aprueba con el voto favorable de los socialistas y con el apoyo del resto de los grupos parlamentarios del arco, excepto el Partido Popular.

Así que no venga hoy aquí a decir mentiras y falsedades, diciendo que se está perjudicando desde el Gobierno de España, desde los socialistas, y habla aquí de barbaridades, de la crisis filatélica. Pero ¿usted sabe lo que es la crisis filatélica? La crisis filatélica es en relación... No es a seguros de vida, ¿los miles y miles de ciudadanos que tienen perjuicios por la crisis filatélica, sabe por qué es? Por ustedes, su ministro de Economía, mirar para el otro lado. El señor Rato miró para el otro lado, el Gobierno de Aznar miró para el otro lado y en Fórum Filatélico se creó una bola que ustedes no quisieron controlar en ningún momento.

Pero es más, habla, además, dice: “injustificación ilegal, en beneficio de la gran banca”. Pero si quienes han defendido la gran banca son ustedes, negándose permanentemente al desarrollo de esta ley. Esta ley y este registro, señoría, se va a crear, como le he dicho, por el voto favorable y la permanente presentación, desde el 2002 hasta que sale la ley, de los socialistas, catalanes en este caso, y con el apoyo del resto de los socialistas y de las distintas fuerzas. Léase la hemeroteca, léase el *Diario de Sesiones del Congreso* y léase el *Diario de Sesiones del Senado*, está ahí. Y, por lo tanto, no venga a decir aquí barbaridades que no son verdad, son mentiras y falsedades.

Además viene a decir usted: “hay un retraso”. Le voy a decir, “mire, el Gobierno ha hecho los deberes”. El reglamento está redactado, el reglamento está desde el 6 de noviembre en el Consejo de Estado para su informe, para su informe. Lo que pasa es que el Consejo de Estado es un organismo independiente e informará cuando tenga que informar, entre otras cosas porque está mucha gente, entre otros el señor Aznar, que tiene muchas actuaciones y muchas actividades extrarresponsables a sus cometidos en el Consejo de Estado y por eso a lo mejor, pues, no ha podido influir para que el Consejo de Estado se pronuncie en tiempo y forma en relación a este reglamento. Pero el reglamento está terminado y, en cuanto el Consejo de Estado informe, se va a aprobar por el Consejo de Ministros (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y es falso que 17 millones de personas puedan quedarse sin cobrar, porque hay, usted ha dicho, en la proposición de ley decía 17 y hoy ha dicho 18. Es que esos son todos los seguros que hay en España, pero ¿usted qué pretende, que se mueran 17 millones de españoles para ver cuántas son las coberturas? Porque tenga en cuenta que este registro actúa cuando hay el fallecimiento de una persona. Son 17 millones todos los seguros que hay, pero, ¡hombre!, coincidirá conmigo en que no es previsible que se mueran 17 millones de personas, de españoles, en las próximas semanas, en los próximos meses.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, le ruego concluya.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Termino, señor presidente.

Por lo tanto, señor Toribio, sometámonos a los hechos. La realidad es que el reglamento está previsto. El reglamento prevé, le puedo decir que prevé la circunstancia del retraso que pueda surgir, de dos-tres meses, en la aprobación del reglamento, entre otras razones porque la prescripción de los derechos de los asegurados prescribe a los cinco años, a los cinco años, no es un año ni dos. Y en el reglamento se prevé que en el plazo de tres meses, antes de finales de mayo del año 2007, las aseguradoras tendrán que remitir a todos, a ese registro, los seguros que tienen suscritos.

Por lo tanto, esos, todos los asegurados van a estar protegidos y esa protección de los asegurados, señorías, después de mucha lucha, después de trámites largos, que no son de las asociaciones que usted ha señalado, que sí han apoyado, es una actuación que viene de Entesa Catalana de Progrés, socialistas catalanes. Así viene históricamente en la reclamación y así se ha celebrado y así se ha aprobado.

Y, mire...

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, le ruego termine definitivamente.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Concluyo.

Esta proposición no de ley no pide absolutamente nada. Pide primero una contradicción entre el punto 1 y el punto 2; en segundo lugar, se está haciendo y el reglamento va a estar en tiempo y forma; se va a garantizar la protección de todos los asegurados, pese, pese, al Partido Popular, pese al Partido Popular, que ha impedido durante cinco años que esto pudiera existir.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Yo, lo primero, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, quizá, me gustaría centrar el tema del que estamos hablando, de esta PNL, en relación al cumplimiento de la Ley 20/2005, que crea el Registro de Contratos de Seguro con Cobertura de Fallecimiento. Y yo creo que es importante centrar el tema y yo no voy a entrar en el debate de si lo tenían que haber hecho ustedes, si ahora lo hacemos nosotros, porque sí que me preocupa que en el Parlamento de Canarias, pues, constantemente –lo veíamos ayer en las diferentes preguntas que se hacían–, al final estamos entrando en un debate entre dos partidos, que yo creo que están pensando en otra cosa, no están pensando en que estamos en sede parlamentaria, el Parlamento de Canarias. Y, repito, no voy a entrar porque yo creo que tenemos que centrar las cosas y si estamos hablando de un tema, hablar de ese tema, porque aquí al final se termina hablando de todo menos de lo que es el objeto de la PNL.

Yo sí que voy a destacar y vamos a apoyar esta proposición no de ley porque nos parece importante. Yo creo que en esta ley del año 2005 lo que hay que destacar es el artículo 5, cuando habla de la obligación de inscripción y el contenido del registro, cuando dice que “las entidades aseguradoras que celebren o hayan celebrado contratos de seguros a los que sea de aplicación esta ley, y siempre que los mismos se encuentren vigentes, tienen el deber de comunicar al Registro General de Actos de Última Voluntad”. Y yo creo que nosotros, además así lo hicimos tanto en el Senado como en el Congreso, Coalición Canaria, y en el Congreso Luis Mardones, enriquecimos el texto y apoyamos desde el primer momento, porque nos parece

importante. Porque vamos a situarnos un poco en lo que significa esta PNL y lo que significó esta ley en el año 2005. Yo estoy segura de que ninguno de los que estamos aquí y ningún ciudadano, pues, le pregunta a un familiar cercano si tiene un contrato de seguro y muchos menos nos atrevemos o en ningún momento nos planteamos si somos nosotros los beneficiados. Y cuando suceden hechos que nunca queremos que lleguen a suceder, luctuosos, pues, lo último que pensamos es si vamos a salir beneficiados.

Y yo creo que aquí quizás hay que pensar en esas familias que tienen hijos. Esta modificación de esta ley tuvo su origen, creo recordar, leyendo los *Diarios de Sesiones* y por lo que me han informado las asociaciones de consumidores, de una mujer, que era separada y que tenía hijos, y su ex marido tenía un contrato de seguro donde beneficiaba a su segunda esposa pero no a los hijos del primer matrimonio; y entonces ella quiso averiguar si su ex marido tenía algún contrato de seguro donde sus hijos fueran beneficiados y no tenía instrumentos de poder averiguar eso. Y a raíz de ahí y sobre una demanda de un montón de consumidores empieza a desarrollarse la modificación de esta ley. Y yo creo que es bueno saber esta anécdota porque, quizá, podemos entender lo que supone, que cualquier familiar hasta el día de hoy que quiera saber si tiene un contrato de seguro privado, una persona que ha fallecido, pues, no tiene manera de averiguarlo, y de ahí la importancia.

Hay que decir que quienes han sido beneficiadas hasta el día de hoy son las compañías aseguradoras, porque ninguna compañía, que sepamos, se dirige de oficio a un familiar para informar de que es beneficiario de una póliza de seguro. Y con ello lo que está suponiendo... No lo hace por un objetivo que tiene la propia compañía de seguro, es obtener beneficio o lucro.

Y yo creo que es importante esta modificación. Yo creo, señor don Julio Cruz, que no se hace en tiempo y forma, porque la propia disposición adicional da un plazo de seis meses y estamos hablando de una ley del año, del 15 de noviembre de 2005. Yo creo que es importante y sí me parece positivo que ya esté en el Consejo de Estado, pero no, llegará en forma pero desde luego el tiempo no llega.

Vamos a recordar –que es importante tener el dato– que el 25% de la ciudadanía dispone de algún tipo de seguro y este 25%, pues, los beneficiarios no saben, no saben que existe esta póliza de seguro y sobre todo no saben si tienen derecho a percibir la cuantía económica correspondiente, porque estos 17 millones –usted daba el dato 18, yo tengo el dato de 17–, millones de seguros que están destinados a cubrir contingencias, pues el 60% el objetivo es la cobertura por caso de fallecimiento.

Y es verdad, nosotros, muchas veces cuando suscribimos una hipoteca, usted ponía el ejemplo del bien, el seguro del coche, una de las, quizás, de las prestaciones que tiene, que no lo sabemos, es un seguro de vida.

Y este registro, hay que decirlo, simplemente este registro es un registro público, simplemente es un registro, en el momento en que se aprueba, a efectos informativos y da presunción de veracidad. Es un registro público que va a depender del Ministerio de Justicia y va a estar dentro de lo que es el Registro General de Actos de Última Voluntad.

Nosotros –repito– vamos a apoyar esta disposición, porque ya hay precedentes ahí. Aquí estamos poniendo este ejemplo de registro, pero hay otros registros, como los ficheros informativos de vehículos asegurados, el de historia de seguros de automóviles; es decir, ya hay precedentes en el Estado. Y yo creo que es importante y me parece que es bueno que en el Parlamento de Canarias nos pronunciemos sobre esto, ya lo han hecho otros parlamentos también en el resto de las comunidades autónomas; y que se obligue, sobre todo yo me quedo con que se obligue a las entidades aseguradoras a que se dirijan a este registro y digan quiénes son los beneficiados.

Y por ello nosotros, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y aquí hay representantes de las asociaciones de consumidores, vamos a apoyar esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el cumplimiento de la Ley 20/2005, que crea el Registro de Contratos de Seguros con Cobertura de Fallecimiento. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 32; en contra, 15; abstenciones, 2. Queda aprobada.

Señorías, ahora, como ustedes saben, hoy se celebra el Día Internacional de la Mujer y vamos a hacer un receso, de cinco o diez minutos, porque por parte del grupo de diputadas, y están invitados todos los diputados, se leerá un comunicado, una declaración en la Sala de Mapas, a las once en punto. Por tanto, hacemos un receso y, una vez leído el manifiesto, continuaría la sesión.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las diez horas y cincuenta y un minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y seis minutos.)

(Ocupa un escaño en la sala la señora secretaria primera, Allende Riera.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

6L/PNL-0307 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS MEDIOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL DNI.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los medios para la expedición del Documento Nacional de Identidad.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

El objeto de esta proposición no de ley va a tratar, en la medida de lo posible, de conseguir paliar el calvario y penurias que tienen que soportar los ciudadanos canarios a la hora de conseguir y obtener el DNI electrónico. Nos habían dicho que el nuevo DNI, que comenzó a expedirse en España el 16 de marzo de 2006 y en Canarias el 29 de noviembre, fue publicitado con una serie de, bueno, de mecanismos maravillosos y como panaceas de la celeridad en su obtención. De hecho, funcionarios, y en este caso tanto el delegado del Gobierno como la subdelegada del Gobierno, se difundió a bombo y platillo que este DNI, frente a las 200 unidades de media que se expedían con el anterior DNI, el nuevo proceso de elaboración del DNI electrónico, pues, permitiría que se produjera una media de 140 unidades al día, en una media, previo pago de 6,60 euros y que el tiempo máximo en la expedición de este DNI electrónico era de entre 12 y 15 minutos. Pues bien, hemos corroborado en la realidad que esto no es así.

Y tengo que contarles una anécdota que me pasa a mí en la comisaría de San Bartolomé de Tirajana, en Playa del Inglés, donde voy a sacar el DNI el día 2, y me dicen que, bueno, veo una cola, porque llegué sobre las ocho y media, una cola impresionante, y ya vengo al día siguiente y me dicen, “pero, mira, tienes que venir pronto”, porque además dan una serie de números limitados, ellos pensaban que eran sobre los 45. Bien. El caso es que me planto a las cinco de la mañana el día 3 de enero y me encuentro con una situación que yo creo que se puede reproducir, en líneas generales, en la mayoría de las comisarías donde se expide el DNI; y me encuentro ya con una cola incipiente, personas mayores que, por no poder hacer cola, pues se tienen que sentar en los alrededores perimetrales de la comisaría, no se sabía exacta-

mente cuál era el orden de fila que tenía que haber, y entonces, bueno, hubo hasta determinados altercados para saber quiénes eran los primeros para estar en el orden de la fila. Pues bien, esperamos ahí con una cola impresionante hasta las nueve de la mañana y sobre las ocho cuarenta, ocho cuarenta y cinco, aparece un funcionario, donde nada más que reparte 25, 25 números para el DNI y 10 para el pasaporte. ¿Qué es lo que ocurrió en ese momento? ¡Claro!, a mí no me tocó el DNI, porque yo estaba entre el 30 y 32, desde las cinco de la mañana. Bueno, pues el síndrome del quemado en la obtención del DNI: desasosiego, enfado, media depresión, tenemos que volver allí al día siguiente, bueno, algarabía, porque efectivamente se forma una algarabía ante la indignación de los ciudadanos.

Yo creo que esta situación, que nos pasa en una comisaría pero que también se repite en todas las comisarías de Canarias, nos hace recordar, nos hace ir hacia atrás en el tiempo, de aquellas largas colas de las épocas que ya uno no quiere ni recordar. ¿Merecemos los canarios esto?, ¿merecemos estar ante situaciones tan tercermundistas que nos obliguen a estar perdiendo el tiempo, además con unos cabreos impresionantes, por la falta de una mínima operatividad y de un mínimo control?

Yo creo que en el primer tercio del siglo XXI yo creo que esto es un disparate y que tenemos que corregirlo por todos de alguna manera y tiene que haber lógica y tiene que haber alternativas y tiene que haber situaciones, yo qué sé, coherentes. Lo que no es coherente son las explicaciones que se nos dieron allí para decir que efectivamente el mecanismo era así y que o lo cogíamos o lo dejábamos, pero que no había otra manera de solucionarlo. Y un poco, además, nos creaba hasta el complejo de culpabilidad al ciudadano de por qué va en esas fechas, por qué vas el día 2, por qué vas el día 3 de enero, porque por lo visto estábamos en vacaciones, en período de vacaciones. Bueno, pues se va simplemente porque las personas tienen que renovar un derecho constitucional, nada más y nada menos que de obtener mi propia identificación, conforme a esta Declaración Universal de los Derechos Humanos. Quiero identificarme, quiero no hacer colas, quiero no agarrarme un cabreo, quiero que un funcionario no me esté haciendo el favor. Pues están haciendo un favor, “¡oiga!, le hago a usted el favor de su vida porque le doy los 25 primeros números”: ¿y todos los demás qué, y todos los demás qué? Y yo creo que en esta época en que estamos tenemos que tener los mínimos mecanismos y que corresponden, y que corresponden, a la Delegación del Gobierno y a la Subdelegación del Gobierno; es decir, poner orden, poner allí mecanismos de operatividad y mecanismos que no sean tercermundistas.

¿Qué problema hay en dar hora? Pues, bueno, por lo visto no se podía dar hora porque dicen que si las personas incumplían ese horario ya creaban una disfuncionalidad. Bueno, “¿y por qué no nos dan los números a los que hemos llegado allí y que no conseguimos los 25 para el día siguiente y no estar volviendo, haciendo cola?”, “no, porque se forma otro follón igual”, etcétera, y se van. Yo la verdad es que ante esa situación creí que estaba en otro mundo. Como me identificaron ciudadanos de allí, me dijeron: “me alegro de que le ocurra a usted esto para que lo diga en el Parlamento”. En serio, “me alegro de que le ocurra a usted esto, a los políticos, para que sepan lo que sufrimos los ciudadanos”. Y, efectivamente, les dije, “¡oye!, tienen razón”. ¿Qué hicimos? Bueno, *montamos el pollo* allí, la televisión, llevamos a los medios de comunicación, pero nada. El caso es que este tipo de situaciones es lo que se intenta corregir aquí. No solo me ocurre a mí sino que les ocurre a muchos ciudadanos.

Por lo tanto, esta proposición no de ley cumple con un requisito básico, y es nada más y nada menos que le decimos al Estado, a la Delegación del Gobierno, que sean creativos e imaginativos, que solución tiene que haber. No puedes tener a señores hasta, de 50, 65 o 70 años, gente que viene, porque además vienen de todas partes; a la comisaría, por ejemplo, de Playa del Inglés te vienen de Mogán, de Ingenio, de todas las partes de Gran Canaria allí. ¡Oiga!, algo se tiene que hacer y no podemos estar en esta situación. Porque, lo estaba comentando, no era broma, hay un síndrome de la persona que va a sacar el carné de identidad electrónico, que es que le va a entrar angustia, que no sabe lo que le va a pasar, si va a conseguir y, sobre todo, la pérdida de tiempo. Y no hay ni uno solo que no se indigne, no hay ni uno solo que no se enfade.

Por lo tanto, esta proposición no de ley va encaminada a esos ciudadanos que se encuentran ante esa tesitura. Y para ello nosotros estamos diciendo que el Parlamento de Canarias requiera al Gobierno de Canarias, para que éste a su vez requiera al Gobierno del Estado, para que se disponga de más terminales, maquinaria y medios operativos, que permitan evitar las disfuncionalidades actuales en la expedición del DNI electrónico; que lleve a efecto una mejora en los procedimientos técnicos de obtención del DNI; y, por último, que desarrolle una inmediata mejora organizativa en la prestación de servicios, que implique evitar hacer colas y largas esperas a los ciudadanos.

Yo creo que esta proposición no de ley es tan evidente, tan evidente, que pienso que voy a contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo de Coalición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías. Buenos días.

Efectivamente, terminaba el señor Toribio diciendo, “es tan evidente la iniciativa que esperamos que contemos con el apoyo de todo el cuerpo parlamentario”. Yo creo que en el espíritu absolutamente de todos los españoles la congratulación con la posibilidad de la expedición del DNI digital es un hecho que se patenta y que todos, a priori, estamos de acuerdo con la filosofía, la filosofía que es garantizar la identidad frente a terceros para poder tener con ellos tratos telemáticos. Y yo creo, además, que, tanto por parte de nuestro grupo como me imagino que aspiración legítima del resto de los grupos, el apostar por todo lo que sea la cultura o las herramientas digitales entre la ciudadanía y sobre todo impulsar el comercio electrónico es un hecho que se patenta en el propio trabajo parlamentario, en las iniciativas que llevamos al efecto.

Y con eso estamos todos perfectamente de acuerdo, pero lo que no podemos compartir –y en eso coincidimos con el portavoz del Partido Popular– es que el déficit en la operatividad de poner en funcionamiento un hecho que es fundamental y básico para una ciudadanía que tiene que relacionarse telemáticamente, tiene que empezar a utilizar esas herramientas, el que se ponga una fecha temporal y se abra un resquicio próximo en el año 2008, de que todos los ciudadanos tengamos un DNI digital y que esa posibilidad, que queda patente y como referente incluso en el ámbito europeo, pues, lo constate día a día el que no es cierto, no va a ser igual para todos los ciudadanos canarios en función de su residencia, porque la expedición digital difícilmente se puede llevar más allá de lo que son las comisarías importantes, dentro de los núcleos urbanos de población más significados de Canarias. ¿Y por qué? Pues porque si añadimos la fotografía fija de esas largas colas de espera por fuera de las comisarías de policía para la obtención del DNI digital, por una falta, carencia de medios materiales y humanos, una falta de adaptación a la realidad de la demanda del DNI tradicional, con la falta de previsión de entender que con los medios que se han facilitado ni se puede atender a esa demanda tradicional ni a la expectativa que genera un cambio lógico hacia esta forma digital de expedición, que pone de relieve el que no solamente no se cumplan, señor Toribio, los 140 DNI, que se preveía que se

podían expedir en un día de trabajo en función de los números que se asignan, sino que esa cantidad, que queda mermada a la cifra de una media –varía en función de las comisarías por el rastreo que estamos haciendo de que se nos facilitara información– de 40 o 60 números, según las comisarías, 40 o 60 números, ante unas peticiones que rondan la media de 180-200 peticiones diarias para esa expedición. Algo no casa.

Si a eso le unimos que esta forma de expedición tiene no solamente que digitalizar en el chip los datos del solicitante sino también proceder al procedimiento de la identidad dactilar del sujeto; identidad dactilar que a su vez tiene el hándicap de que muchas veces no se consigue, incluso trabajando con los diez dedos de la mano, por las dificultades que puede llevar aparejado que te encuentras ante una señora o un señor que ha trabajado el campo durante muchos años de su vida o una persona muy mayor que tenga ya parte de las huellas dactilares borradas. Pues con las dificultades lógicas del funcionario, que si se demora, como decía el señor ministro, una media de 12 a 15 minutos por expedición del DNI, cuando se hizo el anuncio en Burgos de esta magnífica puesta en uso de las nuevas tecnologías, y eso lo llevamos a una hora de trabajo, los cuatro DNI que por hora de trabajo tendrían que salir, la práctica, nos dicen las diferentes comisarías de policía que al final con que se llegue a dos se dan más que satisfechos. Porque estamos hablando de un procedimiento que no depende la expedición del funcionario, depende la expedición del propio procedimiento; de que la impresora... Que, por cierto, y por eso va nuestra enmienda, en orden a exigir que, dentro de esas modificaciones en el planteamiento de la operatividad respecto a la dotación de los medios materiales y humanos, se contemple también que estos lleguen a las islas menores. ¿Por qué? Porque si tenemos en cuenta que estamos hablando de una tecnología punta, con una impresora que pesa más de una tonelada de peso y estamos significando que las islas menores en estos momentos para la expedición tradicional tenemos que esperar a los 28 de cada mes, que se dirija una unidad móvil, con la realización de 40 DNI por día –es la realidad de la que puedo hablar yo en la isla de El Hierro–, difícilmente la imagen de trasladar esa impresora sofisticada y de alta tecnología y resolución, va a ser una carencia básica que no puede estar sujeta a un engaño de decirle a todos los ciudadanos que en el 2008 vamos a ser portadores de un DNI digital.

Además, a esto hay que añadir algo que ha quedado patente con gran... Antes se hablaba de los funcionarios, que parece que están haciendo un favor. No, los funcionarios se están rompiendo

los cascos para poder atender las solicitudes y para poder hacer, con los escasos medios, el papel que tienen encomendado. Y un papel altamente difícil, porque incluso, al no haber impresoras en las comisarías, impresoras de repuesto, dado que estamos hablando de tecnología de alta definición, tienen que esperar a que la solución de los problemas puntuales que dé esa impresora tenga que venirse a resolver desde Madrid por unos técnicos cualificados, lo cual demora el procedimiento tres o cuatro días. Si a esto le unimos la introducción de algo a lo que no estábamos habituados a que ocurriera, o sea, pedir la cita para el día y aguantar cierta cola, sobre todo en los meses de verano era normal, pero pedir la cita previa con seis meses de demora y encima, el día que acudes a tu cita, esperar un largo número de horas para obtener el correspondiente Documento Nacional de Identidad, se agrava con que se quiebra lo que se dijo, y la filosofía no era otra que el DNI se obtuviera sobre la marcha y con una sola visita a las dependencias policiales.

Eso no es así; hay que solicitar, hay que pedir la cita previa, hay que trasladarse a la oficina, hay que demorar del orden de seis, cuatro-seis horas, viene siendo lo normal en estas colas, aquellos que tienen suerte y se levantan a las cuatro de la mañana, y para aquellos que como usted, señor Toribio, llegó a las ocho y media, pues, probablemente ni siquiera el día pueda atender la petición de su solicitud, que previamente ha tenido que formular. Eso lo llevamos a la radiografía de lo que significa siempre la obtención del documento tradicional en las islas menores, pues nos evidencia que evidentemente no va a haber posibilidades de que ese equilibrio de la igualdad y la equidad para todos los ciudadanos se respete, independientemente de su lugar de residencia.

Por eso era la enmienda que nosotros planteamos en ese sentido, de cara a que se tuviera, en el primer punto, esa consideración de introducir que, en particular, se garanticen las alternativas necesarias para que las unidades móviles de expedición del DNI electrónico también estén equipadas para la emisión de este documento, con igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Canarias, independientemente de donde se realiza. La supresión del párrafo segundo suyo, porque quedaría ahí imbuido a su vez en el primero, en la redacción del primero nuestro, desde el punto de vista de que usted habla de “mejora en los procedimientos técnicos”. Efectivamente, esos procedimientos se tendrán que adaptar a la viabilidad de que sean móviles, para que no nos pase como hoy les está pasando a los ciudadanos canarios, que hay una PNL además pedida por un compañero diputado por Tenerife pero herreño de nacimiento, que es el denunciar que para la

expedición de un simple certificado médico para la obtención del carné de primera o para la renovación del permiso de armas, los herreños, los gomeros, tengamos que estar trasladándonos a la isla de Tenerife. Y eso evidentemente, si lo llevamos a aplicar tecnología punta, le vemos el modo de ladrar de la perrita, y el modo de ladrar de la perrita nos dice que el DNI en el año 2008 para todos los canarios, en condiciones de igualdad, no se va a producir.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señoría.

Para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Efectivamente, vamos a recoger el planteamiento de la enmienda que realiza el Grupo de Coalición Canaria, pero yo le quiero hacer una transaccional, que sea de la siguiente manera, porque entendemos que mejora mucho el contenido técnico de nuestra proposición no de ley, y sería: en el primer apartado de la proposición no de ley nuestra, “disponer de más terminales, maquinaria, medios operativos, que permitan evitar las disfuncionalidades actuales en la expedición del DNI electrónico”; y después ir íntegramente, en el tercer párrafo de su enmienda, donde dice “en particular, que se garanticen las alternativas necesarias para las unidades móviles de expedición del DNI electrónico también estén equipadas para la emisión de este documento, con igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Canarias, independientemente de su lugar de residencia”. Suprimiríamos el apartado 2, porque ya quedaría perfectamente encuadrado en el apartado 1 de la proposición no de ley y después el apartado 3 nuestro pasaría a ser el 2, y que sería exactamente igual: “desarrolle una inmediata mejora organizativa en la prestación de servicios, que implique evitar hacer colas y largas esperas a los ciudadanos”.

Creo que aquí recogemos perfectamente el espíritu de la enmienda, la hacemos mucho más, técnicamente, perfectible y creo que va a contribuir, efectivamente, a que los ciudadanos de Canarias, pues, merezcan no estar en situaciones tercermundistas a la hora de obtener el DNI electrónico.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Toribio.

Para fijar su posición en relación con la iniciativa, el Grupo Mixto no interviene; el Grupo Socialista, el señor Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Mire, es cierto que hay colas para la obtención del DNI. Y, señor Toribio, yo, oyéndolo, tenía la impresión de que usted ese día 2 o el día 3 de enero fue la primera vez que fue a sacarse un carné de identidad, porque colas, colas, para la obtención del DNI han existido desde siempre, desde siempre, y colas inmensas, sobre todo en las comisarías pequeñas, en las comisarías donde solo hay un equipo o dos equipos. Siempre ha habido colas. Es más, una de las causas de las colas que se padecen en estos momentos en las comisarías de policía y en la obtención del DNI, concretamente, es gracias a la etapa del Gobierno del Partido Popular. Ustedes abandonaron los servicios públicos de una manera escandalosa, no cubrieron las bajas correspondientes en la Policía Nacional. Es más, alguien se jubilaba, amortizaban la plaza y, como se amortizaba la plaza, pues ahí cada día menos personas.

Pero es cierto que hay un problema. Hay un problema de que es difícil la obtención por cuanto no hay los suficientes equipos para la obtención del DNI electrónico. Pero, ¡claro!, su señoría también tiene que saber que el DNI electrónico es una apuesta clara del Gobierno socialista por las últimas tecnologías, una apuesta por la Sociedad de la Información. Y se plantea aquí, dice, “oiga, es que se establece el DNI electrónico y en dos meses 45 millones de españoles tienen que tener el DNI electrónico”, y, ¡claro!, ustedes me dirán, “oiga, ¿y eso cómo se hace?”. Mire, ni con todas las comisarías ni todos los policías de España expidiendo carnés de identidad se puede, en un corto periodo de tiempo, cambiar los DNI a todos los ciudadanos, porque no solo van a la comisaría los que se les vence el carné para la obtención de la renovación correspondiente, que es lo lógico, sino es que, además, esto ha generado una expectativa y también da unas ventajas, el DNI electrónico, que otros muchos ciudadanos van a, incluso, el suyo, vigente desde hace muy poco, para obtener el DNI electrónico y está creando disfunciones. ¡Claro que está creando disfunciones!

Y el Gobierno de España está acometiendo esas disfunciones, porque, mire, usted dice: “140 de media/día”. No es cierto, no es cierto. Los datos no son así. Mire, los datos son que, a fecha de hoy, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se están dando 300 carnés/día, electrónicos, en la Jefatura Superior de Policía; en Cono Sur, 50; en Maspalomas, 60. Y así le puedo dar los datos comisaría por comisaría: en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, 76; en La Laguna, 86; en el Puerto de la Cruz, 75. Esa es la media, porque, entre otras cosas, todos los ciudadanos tienen que saber que es cierto que en Maspalomas, en otras comisarías, hay solo

turno de mañana para dar el carné de identidad; pero también tienen que saber que, por ejemplo, en la Jefatura Superior de Policía de Las Palmas o en la calle Robayna, en Santa Cruz de Tenerife, los turnos son de mañana y tarde. Es decir, es desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde se puede obtener el DNI. Y en ese periodo de tiempo se dan muchos carnés y en otros se dan números, como usted señala, pero que ya no son 25. Le estoy diciendo que en Maspalomas, por ejemplo, ya son 60, a fecha y día.

Por lo tanto, el Gobierno reconoce, la Administración reconoce que hay un problema. Mire, y ha hecho un plan de choque, y el plan de choque se está poniendo en marcha, se está poniendo en marcha. Por eso, cuando usted señala... desde enero a ahora ha habido una evolución, porque también tienen que saber los ciudadanos que este no es un carné que está en toda España; mire, es una experiencia piloto y se ha puesto en Canarias por primera vez entre las primeras de España. De las 300 oficinas en que se expide el carné de identidad, en Canarias todas expiden el carné; 300 a nivel de España, solo hay 47 en toda España que lo expiden, y de esas 47 todas las canarias lo expiden. Por lo tanto, hay una sensibilidad especial del Gobierno socialista con la situación y con Canarias en ese momento. Porque, mire, comunidades tan importantes en número de habitantes como Madrid, Andalucía, País Vasco, Cataluña, Extremadura, Murcia, Valencia, Castilla-La Mancha, son comunidades donde el carné de identidad electrónico hoy no se expide en ninguna oficina. ¿Por qué? Porque el desarrollo y la aplicación de esos programas tiene un *iter* para cambiar, en un tiempo oportuno y adecuado, el carné de identidad a todos los ciudadanos, para optar a ese carné electrónico. Un carné electrónico que supone una mejora muy importante para los ciudadanos para optar a muchos servicios públicos con la simple identificación.

Pero es que, además, señor Toribio, hay una mejora importante, que usted no la reconocía. Mire, antes había que ir una vez y después había que volver a los 20 días o 30 días para recogerlo. Ahora se va una vez y se sale con el carné de identidad en el bolsillo.

Mire, yo, la agilidad que usted demandaba, me estaba acordando, digo, “¡hombre!, esa agilidad para el Estado, para un proyecto piloto, de hace...”, mire, ¿por qué no se la pide a la Comunidad Autónoma? Y yo digo, déjeme mirar mi tarjeta de sanidad, mi tarjeta que me identifica ante la Seguridad Social, y la tengo vencida desde el año 96. Y no me la renuevan, porque el Gobierno de Canarias no puede, porque no tiene los medios, y estamos hablando de una tarjeta de plástico que no dice nada, es decir, que aquí, en esta bandita, no hay absolutamente nada. Estamos hablando, por el contrario, de un DNI que tiene

un montón de prestaciones, que tiene datos biométricos, que hay que digitalizar, se tarda 20-30 minutos, lo decía antes la señora Allende, en función de la persona que llega, si es mayor... 20-30 minutos en proceder a hacer todo el trámite y te dan el carné.

Por lo tanto, ¿hay un problema?, cierto; ¿se están poniendo las medidas?, se están poniendo las medidas. Un plan de choque con más efectivos, se ha implantado la cita previa en todas las comisarías de policía –recientemente, es cierto, pero se ha implantado–, se han incrementado los medios materiales y se van a incrementar contratando a 57 personas en los próximos días en todas las comisarías de Canarias para incrementar la expedición del carné electrónico. Es decir, había un problema, el problema se ha acometido y se va a resolver. Va a haber siempre imposibilidad física de dar todos los carnés electrónicos a todas las personas que lo soliciten si hay una avalancha, porque 45 millones... ni en el 2007 ni en el 2008.

Y, señora Allende, en el 2008 no todos los españoles vamos a tener el carné electrónico. Eso es evidente, porque es imposible físicamente, es imposible, entre otras cosas porque estamos en una fase experimental y el Gobierno lo que ha dicho es, “vamos a incrementar, en esas comunidades que le señalaba anteriormente, que es el 80% de la población española, vamos a incrementar la implantación de esas unidades para expedir el DNI electrónico en todas las oficinas que hay en todo el territorio español. Hoy se expide en 47 y se va a expedir en las 300 que hay.

En definitiva, el DNI electrónico es una apuesta clara por la tecnología de la información. Creo que es una buena medida. Creo también y coincido en eso de que tenemos que paliar esas colas en las comisarías, colas que siempre han existido, señor Toribio, y esas colas hay que arreglarlas. La cita previa es un mecanismo ideal para esa solución. Incrementar los medios, abrir las oficinas por la tarde.

El Gobierno tiene que hacerlo, el Gobierno se ha comprometido a hacerlo. Y, por lo tanto, yo y el Grupo Socialista le vamos a apoyar la proposición de ley, porque la proposición de ley lo que viene a decir es prácticamente lo que el Gobierno quiere hacer. Y queremos expresar ante los ciudadanos que este es un problema real que hay que acometer, y como se va a acometer con esas enmiendas también que ha aceptado. Yo, simplemente, le diría una enmienda *in voce*, en el sentido de que usted inicia su resolución diciendo “el Parlamento de Canarias requiere al Gobierno de Canarias, para que a su vez requiera al Gobierno del Estado”. ¡Hombre!, no la terminología “requiere”, yo le instaría a poner “insta”, que es la terminología que usa habitualmente este

Parlamento para intentar solucionar o intentar apoyar las soluciones a estos problemas.

El DNI es una gran medida del Gobierno socialista, es una gran medida que va en beneficio de los ciudadanos españoles, y yo le aseguro que, no en el 2007, no en el 2008, pero en un periodo de tiempo que será inferior a la modificación de la tarjeta sanitaria por el Gobierno de Canarias todos los ciudadanos españoles tendrán un gran DNI electrónico.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muy bien. Muchas gracias, señor Cruz.

Sí, entiendo que se ha aceptado la enmienda del Grupo de Coalición Canaria... (*Ante las manifestaciones de la señora Allende Riera desde su escaño.*) Perdón, usted ha intervenido en su defensa de la enmienda. No, le iba a preguntar al señor Toribio si aceptaba esa corrección terminológica que ha planteado el señor Cruz, sustituir la palabra “requiere” por “insta” y el segundo “requiera” por “inste”.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Efectivamente, hay una reiteración involuntaria y entonces es correcto que se “inste”, o sea, que “el Parlamento de Canarias requiere al Gobierno de Canarias... inste al Gobierno del Estado”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien, muy bien.

Pues pasamos a someter a votación la proposición no de ley en los términos de la enmienda aceptada del Grupo de Coalición Canaria y el resto de la iniciativa del Grupo Popular.

(*El señor presidente ocupa su lugar en la Mesa.*)(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación la proposición no de ley en los términos en que ha planteado el vicepresidente primero, con la modificación, digamos, de carácter formal o material, gramatical y no de fondo, entendiéndolo así. ¿Está conforme la Cámara? (*Asentimiento.*)

Comienza la votación (*Pausa.*)

Votos emitidos, 47: a favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, me han planteado distintos grupos parlamentarios la posibilidad de modificar el orden del día, en el sentido de que se viera en estos momentos la

proposición no de ley del orden del día 4.4, en lugar de la 4.3, y luego continuaríamos. ¿Hay alguna cuestión por algún grupo parlamentario? (*Pausa.*) Ninguna.

6L/PNL-0310 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA OBRA DE LA CARRETERA ENTRE LA ALDEA Y AGAETE.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, sometemos a la deliberación de la Cámara la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la obra de la carretera entre La Aldea y Agaete.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida a los representantes de la corporación local de La Aldea y a representantes ciudadanos, que se encuentran también, de distintas organizaciones sociales de La Aldea. Bienvenidos a este Parlamento.

Señorías, casi parece innecesario, para quien conozca la actual vía de La Aldea a Agaete, resaltar el carácter de urgencia, de absoluta necesidad, de la carretera entre ambas poblaciones. Esa necesidad está motivada en la superación de lo que se ha llamado un aislamiento secular. Aislamiento, señorías, que no es una metáfora, porque cada vez que llueve esa carretera se corta y los vecinos tienen que coger una vía alternativa para poder establecer las comunicaciones con Las Palmas o con otras poblaciones del norte de Gran Canaria.

Pero también estamos hablando de las dificultades de accesibilidad para las personas y las mercancías y que, sin duda, están condicionando el desarrollo económico y social del oeste de Gran Canaria, especialmente de La Aldea.

Pero la respuesta, la cuestión más preocupante, señorías, es el riesgo y la inseguridad. Riesgo e inseguridad que han costado accidentes, muchos de ellos muy graves.

Señorías, este panorama solo –y recalco esto– es superable con una nueva vía que ya tiene proyecto o está en fase de redacción, tiene trazado y que necesita –y ese es el objetivo de esta proposición– el impulso urgente de esta Cámara para que se ponga en marcha, para que se inicie.

La respuesta de todas las instituciones grancanarias ha sido unánime en defensa y exigencia de la nueva vía, pero la respuesta más clara, más contundente, la dieron, sin duda, los ciudadanos y las ciudadanas de La Aldea y de toda Gran Canaria, manifestándose recientemente de forma masiva a

favor de esa vía y con la exigencia de que se ponga en marcha cuanto antes. Yo creo que no es una hipérbole señalar que todos y todas las aldeanas estaban aquel día en la manifestación, acompañados y respaldados por una amplísima representación de la sociedad de Gran Canaria.

Como bien saben sus señorías, esta carretera estaba prevista en el convenio suscrito en el año 97. Nunca se comenzó, porque jamás se culminó el proyecto de trazado ni mucho menos el proyecto de obra. El nuevo convenio, firmado en enero del 2006, como ustedes saben, la recoge. La recoge con dos fases: una primera entre La Aldea y El Risco y la segunda entre El Risco y Agaete. Pues bien, tanto el Gobierno de Canarias, que es competente para encargar la redacción del proyecto en el nuevo convenio, como el Pleno de esta Cámara mediante una proposición no de ley ya presentada anteriormente y refrendada por unanimidad –por cierto, presentada por Coalición Canaria–, refrendada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, consideramos que esa obra era prioritaria, debía entrar entre las obras prioritarias del convenio. Todos coincidíamos en la urgencia de incluir esta vía. La información suministrada entonces, hace de esto un año o más, era que el proyecto, pues no cabe separar las dos fases a la hora del proyecto de obra, debía estar culminado en el segundo semestre del 2006, lo que permitiría la licitación en el primer semestre del 2007. Tal y como está previsto, la ejecución de la carretera, como saben ustedes, comienza en el 2007 y debe culminar en el 2010.

Ha habido retrasos, hay retrasos, sin duda todavía no excesivos. Ha habido también, y paralelamente, un debate público y un procedimiento de control sobre la declaración de impacto ambiental, que incluso llegó a la Comisión Europea. Por tanto, esta carretera ha superado esta vía, ha superado todos los trámites ambientales, ha superado un debate público y lo que queda es que, de una vez, se finalice el proyecto, se supervise y, en definitiva, se licite finalmente.

Pues bien, este compromiso, expresado y votado por unanimidad en esta Cámara, con este compromiso se debe trabajar y debe seguir haciéndolo el Gobierno de Canarias. Y esta iniciativa que presenta el Grupo Socialista viene a reafirmar el mismo, a exigir su cumplimiento y, en definitiva, a que la licitación de esta vía entre La Aldea y Agaete sea de una vez una realidad para todos y todas los grancanarios.

Señorías, si todos los grupos queremos, si el Gobierno –aparentemente ayer lo manifestó– está en esta tesis, si el proyecto está en su fase final de redacción, la resolución debe, sin duda, ser unánime. Y hoy la corporación y las personas que nos acompañan de La Aldea deben irse con la idea de un compromiso claro de esta Cámara y del

Gobierno de Canarias para que la primera fase de la carretera entre La Aldea y Agaete se licite antes de las elecciones. Ese es el objetivo, ese debe ser, señorías, el compromiso de esta Cámara y eso les llamamos a votar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor HERRERA VELÁZQUEZ: Señor presidente. Señorías.

Un saludo a la amplia representación del municipio de La Aldea de San Nicolás de Tolentino.

Desde el Grupo de Coalición Canaria manifestar nuestro apoyo, nuestro apoyo decidido y firme desde el propio Gobierno de Canarias, por la construcción de esta carretera que une Agaete a La Aldea. Una carretera que debe no solo de acortar los tiempos –dejarlos en 20 minutos, lo que hoy puede ser 45– sino que hay algo mucho más importante; se trata de convertir esta zona de Agaete-La Aldea en un instrumento imprescindible para el desarrollo social y económico de la comarca al facilitar unas conexiones terrestres modernas con el resto de la isla.

Esta obra reducirá los 32 kilómetros de carretera que en la actualidad une a ambas poblaciones hasta solo 10 kilómetros, para lo cual el 80% del recorrido se haría a través de túneles. Pero también este nuevo trazado será mucho más seguro frente a los problemas que se ocasionan en la actual, con varios desprendimientos importantes, con heridos en alguna ocasión y la carretera cortada durante días.

Pero hay algo también importante, que lo ha planteado y lo ha propiciado también desde Coalición Canaria, y estoy en el convencimiento de que todos los grupos de este Parlamento, que el proyecto se ha de hacer con el mayor respeto y el menor impacto posible, que haga efectiva la mayor integración posible de esta obra en el paisaje. Creo que se han superado muchas etapas del proyecto en la vertiente medioambiental.

Y nosotros, desde el Grupo de Coalición Canaria, apoyando la iniciativa que se está planteando, porque ya ha sido un pronunciamiento que se ha formulado en otras propuestas en este Parlamento, formulamos una enmienda. Una enmienda en los términos siguientes, que tiene como finalidad precisar la propuesta que formula el Grupo Socialista. La enmienda dice lo siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ultimar los trámites necesarios para poder licitar la obra La Aldea-Agaete, tramo

La Aldea-El Risco, antes de finalizar la presente legislatura, siempre y cuando –y aquí está la salvedad– se cumpla el trámite de informe de supervisión que debe realizar el Ministerio de Fomento en base al Convenio Canarias-Estado sobre el Plan de Carreteras en Canarias”.

Creo que esta enmienda que plantea el Grupo de Coalición Canaria debe ser asumida en aras a lograr el objetivo, que no debe ser otro sino potenciar esa zona del oeste de Gran Canaria tan necesitada de esta infraestructura básica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con la enmienda, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señorías. Señor presidente. Señores de Coalición Canaria.

Señor Herrera, vamos a aceptar la enmienda. Vamos a aceptar la enmienda porque nos parece obvia, es decir, es el procedimiento establecido en el convenio. Por tanto, es evidente que la carretera debe someterse, como cualquiera, como cualquier carretera, a ese procedimiento. No le queda otro remedio, sería absurdo que se pretendiera saltar los procedimientos.

Por tanto, es evidente que la vamos a aceptar, en aras además a ese consenso, a ese acuerdo que debe presidir esta iniciativa, y lo que le propongo es una transaccional en los términos que le voy a leer –despacio–: “El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que, en el más breve plazo posible, culmine el proyecto de obra de la carretera La Aldea-Agaete –porque, como usted sabe, en el proyecto, esto es un paréntesis, no se diferencian los dos tramos, el proyecto de obra es para toda la carretera–, cumpliendo –coma–, cumpliendo el trámite de supervisión del mismo por el Ministerio de Fomento –que es lo que ustedes quieren incluir–, y, asimismo, para que licite la misma en su tramo La Aldea-El Risco, tal como estaba previsto, antes de finalizar la presente legislatura”.

Ese es el texto transaccional que le proponemos, que incluye básicamente las dos cuestiones que ustedes plantean, con mucha claridad. Se lo pasaré al señor presidente, un poco más claro, para que pueda leerlo.

Yo, simplemente, reafirmarme en dos cosas, creo que la voluntad... (*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra*).

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Inteligible*.) hacer una instancia al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado, porque obviamente los trámites que se hacen en Madrid no dependen del Gobierno de Canarias.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: No, pero...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): La licitación tiene que ir condicionada al cumplimiento de los trámites.

El señor PRESIDENTE: No, no. Yo creo que, vamos a dejar que termine el señor Alcaraz y luego, entre otras cosas, como tiene que haber una definición de la Cámara en relación con la enmienda transaccional, podrán los distintos grupos parlamentarios definirse.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Evidente, evidente, definirse sobre ello.

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: En todo caso, en todo caso, mi propuesta sería que si hay alguna cuestión o matiz a introducir, si hay acuerdo en introducirla, nos viéramos, intentáramos buscar una redacción, un texto común, mejor casi que estar aquí señalando correcciones, etcétera.

Bien. Concluyo diciendo que por nuestra parte la voluntad es que haya un acuerdo, una resolución muy clara de esta Cámara, con unos plazos muy claros, para que la carretera salga adelante.

Y es más, saben ustedes, en la cuestión de la supervisión del proyecto por parte del ministerio, que ya se está haciendo el esfuerzo para que el ministerio esté informado puntualmente del avance del proyecto, para que el trámite de informe posterior se demore lo mínimo posible.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Efectivamente, hay una propuesta de enmienda transaccional entre el texto de la proposición no de ley y la enmienda presentada. Como ustedes saben, requeriría, en todo caso, el acuerdo de la Cámara e implicaría la retirada lógicamente de la enmienda. Un texto entre los dos, que fusiona los dos, tanto la enmienda como el texto. ¿Está de acuerdo la Cámara? (*Asentimiento*.) Así lo entiendo.

Para fijar posición los grupos no enmendantes, el Grupo Mixto no va a intervenir; el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías. Señores representantes del ayuntamiento, señor alcalde y otros vecinos del municipio de La Aldea de San Nicolás o de San Nicolás de Tolentino.

Soy grancanario y representante de los grancanarios en esta Cámara parlamentaria y en mi recuerdo anidan o anida el recuerdo de tres

importantes reivindicaciones ciudadanas, como son, por un lado, la de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria y la de la carretera de Agaete-La Aldea. Se trata de tres reivindicaciones, de tres importantes reivindicaciones ciudadanas, además soportadas o apoyadas con importantes acuerdos de las principales instituciones de Gran Canaria, incluida también el de esta Cámara parlamentaria, y, por tanto, a mi juicio, no deberían ni siquiera los distintos términos usados en la iniciativa presentada por el grupo proponente, en este caso el Grupo Parlamentario Socialista, ser objeto de discusión, de disputa o simplemente de matización. Porque aquí el acuerdo tiene que ser claro y taxativo: sí a la carretera Agaete-La Aldea de San Nicolás, sin más cortapisas.

Aquí de lo que se trata es, señores del Gobierno de Canarias, remuevan obstáculos, supriman barreras que puedan imposibilitar que ya mismo, y como dijo ayer mismo el consejero de Obras Públicas o consejero de Infraestructuras, antes del verano se va a licitar la obra. Y ese es el pronunciamiento que este grupo parlamentario quiere tener de esta Cámara parlamentaria.

Sin duda alguna me voy a sumar al acuerdo que el grupo proponente y grupo que apoya al Gobierno, como principal evidentemente implicado, lleguen al efecto, pero creo que los vecinos de La Aldea de San Nicolás lo que se merecen es *sí a la carretera y ya a la carretera*, como fue el objeto y lema de la reivindicación ciudadana celebrada, hace muy pocos días, en Las Palmas de Gran Canaria.

Por tanto, quede constancia de que el Grupo Parlamentario Popular se va a sumar a esa iniciativa, pero sin duda alguna prefiere quedarse con la palabra, con el compromiso que ayer mismo el consejero de Infraestructuras hizo públicamente en esta Cámara, en este Parlamento de Canarias, y es que antes del verano las obras están licitándose. Por tanto, confiamos en esa palabra y confiamos, por respeto a los vecinos de La Aldea de San Nicolás, en que la obra comience a licitarse, efectivamente, antes del verano.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Dado que yo creo que ha quedado claro que todos los grupos están de acuerdo en la enmienda, en los términos en que ha sido leída por el portavoz del Grupo Socialista, no sé si había algún añadido por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que había anunciado... (*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

Señor González, sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Se trata, señor presidente, de que quede

también... –yo no sé, de la manera que...– que se comprometa a esta agilización clara el Gobierno de Canarias, que también hay un compromiso por parte del Estado de agilizar los trámites que son precisos, porque, claro, por mucha buena voluntad que tengamos todos nosotros, si no llega a Madrid y no se procede a la autorización del proyecto, no se puede materializar. Luego, sería, de alguna forma –que en este momento no tengo, por eso me parece correcto lo que proponía el señor Alcaraz–, buscar la manera de hacer un texto donde quede clara no solamente la voluntad del Gobierno de Canarias sino también dar impulso a la actuación que al Estado corresponde, porque, si no, por mucho que pretendamos nosotros, si no se procede a que el proyecto sea sometido al control técnico, pues, no se podría licitar. Es decir, yo sugeriría, recogiendo la propuesta que hizo el señor Alcaraz, que el señor Alcaraz y Pepe Juan Herrera se reunieran un momento e hicieran un matiz, para que quede claro que también se está pidiendo que se agilice la actividad por parte del Gobierno del Estado.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz.

No, en todo caso, si la Cámara está de acuerdo, lo que propone el señor González podría ser un añadido al final, en el sentido de, “a tal objeto, se instará al Gobierno de España a que impulse dicha obra”, con lo cual... Vamos, era sobre la marcha.

Si quieren consensuar el texto completo, lo que hacemos, como hemos hecho en otras ocasiones, lo dejamos en este punto y antes de someter a votación pasaríamos a otra proposición no de ley y luego someteríamos a votación ésta.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Eso. Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Y mientras pueden los portavoces consensuar un texto.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): De acuerdo. Gracias.

6L/PNL-0308 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA NEGOCIACIÓN Y EL REPARTO DEL FONDO EUROPEO DE PESCA.

El señor PRESIDENTE: Pues pasamos entonces, sin someter a votación esta proposición no de ley, al debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la negociación y el reparto del Fondo Europeo de Pesca.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

También aprovecho para felicitar, que hoy es el día de las mujeres, y saludo también a la gente de La Aldea, que el tema que vamos a tratar, sé que hay pescadores en el pueblo de La Aldea y les va a afectar. Buenos días.

El Pleno que se celebró en esta Cámara el día 11 de enero de 2007, la comparecencia solicitada por el Grupo de Coalición Canaria para que nuestro consejero de Agricultura y Pesca, don Pedro Zaragoza, nos informara sobre los criterios aplicados para el reparto del Fondo Europeo de Pesca a las regiones fuera del objetivo de convergencia, donde se detalló la cantidad de dinero que nuestro sector pesquero de Canarias iba a recibir en el periodo 2007-2013. Señorías, veintitrés millones y medio –millones de euros– frente a los 130 millones de euros que recibió en el IFOP en el periodo 2000-2006.

Es verdad, como ya se apunta en el texto de la PNL, que la política pesquera en el contexto de la Unión Europea no ha tenido el respaldo significativo y con respeto que han ganado otros sectores. En la pesca se ha visto una actitud restrictiva, manifestándose de una forma permanente en la reducción de las ayudas al sector pesquero. Canarias pasa de región Objetivo 1 a fuera de convergencia, sin establecer fases intermedias o de acomodación, como se hizo en Cantabria en el año 2000. En el caso de Canarias ha influido una política titubeante del Gobierno de España, sin criterios firmes, que ha llevado a criterios y, por consiguiente, a conclusiones inadmisibles. No se ha valorado el volumen de pesca extractiva de las cifras del Poseican, que tienen carácter oficial y están debidamente documentadas. La ministra de Agricultura dijo aceptarlas, pero luego se recurrió a las notas de primera venta, se recurrió a las notas de primera venta con una débil implantación en Canarias, por razones históricas y de funcionalidad. No existe tradición de lonja para subasta de la pesca.

En definitiva, el resultado final no ha sido el deseado en toda la fase negociadora del FEP. Por ello entendemos que debe ser el propio Estado el que asuma el coste diferencial entre la cantidad asignada para Canarias en el nuevo reparto del FEP y el mínimo necesario para garantizar una acomodación gradual y no traumática en la nueva situación. Coste diferencial que ciframos, al menos, en el 50% de los recursos dispuestos durante el 2000-2006 del IFOP, es decir, la diferencia entre los 21 millones –que ahora ya son veintitrés y medio– del nuevo reparto y los 65 millones de euros anteriores, garantizando así que

Canarias pueda disponer al menos del 50% de las cantidades recibidas del IFOP.

Por todo ello planteamos la siguiente proposición no de ley. Primero, “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Estado, a tomar las medidas necesarias para paliar los resultados altamente perjudiciales que para nuestra región ha significado la negociación y el reparto de los fondos del FEP. Segundo, el Parlamento, y de manera concreta, insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España a la aportación de las cantidades necesarias para que el sector pesquero de Canarias disponga en el nuevo marco financiero para el periodo 2007-2013 de al menos el 50% de las ayudas recibidas del IFOP en el periodo 2000-2006”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. En nombre del mismo, tiene la palabra para su defensa la señora Armas.

La señora ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Nuestro grupo parlamentario, en aras a la verdad y a la supresión de elementos interpretativos muy subjetivos y carentes de rigor, ha presentado una enmienda con un texto alternativo que respeta la filosofía global de la propuesta pero que elimina apreciaciones que usted hace y que, como comentaré a continuación, son erróneas y demagógicas.

En primer lugar, suprimimos la apreciación de “resultados altamente perjudiciales”, y matizamos en el segundo punto que no solo debe ser el Estado el que asuma la totalidad de las ayudas sino que las mismas deben fijarse en el marco de un pacto a tres bandas, y ahora le voy a explicar por qué.

España, como todos sabemos, ha sufrido una disminución en los fondos de pesca que recibe de la Unión Europea y que puede situarse en torno a un 30%, debido al aumento de la riqueza, tanto en términos absolutos como en términos relativos, ya que fundamentalmente muchas regiones han pasado de ser Objetivo número 1 a superar los umbrales de la renta.

Por otra parte, existe una explicación a esta disminución de fondos no vinculada al aumento de rentas en España, sino por la entrada de 12 países nuevos, que comienzan también a recibir fondos en el periodo 2007-2013 y cuyos niveles de renta son extraordinariamente más bajos que en nuestro país y que además necesitan abordar profundas reformas en las estructuras pesqueras. Ustedes saben, señorías, que Canarias estaba anteriormente encuadrada en el grupo de regiones

Objetivo número 1 y que por su nivel de renta ha pasado a ser una región que se encuentra en el objetivo de no convergencia.

Esta disminución de fondos de pesca no supone en ningún momento una actitud titubeante del Gobierno español, como usted dice, ni pérdida de capacidad negociadora, puesto que la disminución se ha producido también para el resto de los Estados miembro de la Unión Europea, no solo para España. En ese sentido, conviene recordar que España, a pesar de superar el 90% de la renta media europea, ha conseguido mantener durante dos años más el fondo de cohesión. Un hecho que era impensable al inicio de la discusión de las perspectivas financieras del marco 2007-2013. Por otra parte, también ha conseguido que se le asignen 2.000 millones de euros para I+D, siendo previsible que parte de estos fondos puedan destinarse al sector pesquero.

En relación al reparto de los fondos, los FEP, los fondos pesqueros, cabe recordar que la Conferencia Sectorial de Pesca, celebrada el 11 de diciembre de 2006, fue el marco en el que se fijaron unos criterios objetivos de distribución. Estos criterios se caracterizan por ser coherentes, uniformes y fijan una serie de parámetros para que puedan ser aplicados en todas las comunidades autónomas, señorías, ¡en todas las comunidades autónomas! Los criterios que se adoptaron para llevar a cabo el análisis estadístico y distribución fueron el peso de la flota, el valor económico del sector y el empleo. Por un lado, la flota se midió en términos de arqueo y, en aplicación de este criterio, se reservó el 50% de los fondos para todas las comunidades autónomas, es decir, en aquellas que existen buques de pesca en sus puertos base. En aplicación al segundo criterio, el valor económico del sector, se reservó un 30% de los fondos del FEP. Y, por último, se destinó un 20% de los fondos atendiendo al criterio del empleo, en el sector extractivo, en la industria de la transformación y en la acuicultura.

Los datos estadísticos relativos al valor de la pesca, de la pesca extractiva, son los que se obtienen a partir de las notas de venta, que son obligatorias desde el año 94, señoría, obligatorias, por lo que no puede admitirse en su proposición que deben utilizarse datos distintos, como es el caso del Poseican, que es un criterio específico que solo beneficia a nuestra Comunidad, cuando las notas de primera venta forman parte de unos criterios horizontales comunes a todas las regiones españolas y son obligatorias por reglamentación comunitaria. No obstante, hay que aclarar que si se hubiera adoptado el criterio de utilizar datos propios de una determinada Comunidad Autónoma, como es el caso del Poseican para Canarias, otras comunidades habrían solicitado también criterios más propicios para sus intereses, como

podrían ser las campañas de comercialización o de pesca extractiva.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, consciente de la disminución de las dotaciones financieras, debido a los argumentos expuestos anteriormente, va a tratar de realizar un esfuerzo económico con cargo a los Presupuestos del Estado. La propuesta del ministerio consiste en que el Estado aporte un 33%, las comunidades autónomas, esta Comunidad Autónoma, otro 33% y la Unión Europea, el resto, con un porcentaje similar.

Además, podría abordarse por parte del ministerio –y así nos lo han confirmado– la suscripción de un convenio de colaboración en el Instituto Canario de Ciencias del Mar para llevar a cabo proyectos de innovación tecnológica y, en este sentido, ya se han dado los primeros pasos para disponer de una subvención nominativa para dicho instituto de 100.000 euros.

Por último, hay que recordar que la oficina Pesc@plus va a abrir su segunda oficina en Canarias, una vez puesta en funcionamiento la de Vigo, por lo que con esta segunda oficina se podría reforzar la actividad con un presupuesto específico adicional para proyectos en Canarias.

Por todo lo expuesto, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente enmienda de sustitución, con el siguiente texto: “primero, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, promueva, en concertación con el Gobierno del Estado, la toma de todas las medidas necesarias para paliar los resultados del reparto del Fondo Europeo de Pesca. Segundo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en coordinación y concertación con el Gobierno del Estado, se establezcan las aportaciones necesarias para que el sector pesquero de Canarias disponga, en el nuevo marco financiero para el periodo 2007-2013, de un cofinanciación estatal del 33% con cargo a los presupuestos del MAPA; un 33% con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para la cofinanciación del Fondo Europeo de Pesca, que a su vez participará también con otro 33%”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A los efectos de fijar posición en relación con la enmienda, tiene la palabra la señora Mora.

La señora MORA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

La verdad, señora diputada, no había cogido los datos, los criterios, que se habían realizado para llevar a cabo el reparto en toda España, pero sí quiero volver otra vez a recordarle que cuando hablamos también de coger lo del Poseican es para

recordar que se han cogido los datos del 2004-2005, cuando, en el 2006, Canarias, pues, ha triplicado lo que son las capturas de acuicultura, y no se ha tenido en cuenta. Al igual que también le recuerdo que somos la segunda Comunidad con mayor número de barcos, que tenemos 1.081 barcos, y por supuesto no son de grandes tonelajes, que fue el criterio que cogió el Estado, para poder aportar más dinero a Canarias. Recordarle también que existen 21 cofradías en Canarias, más 60 asentamientos pesqueros.

Y, por supuesto, que quede muy claro, recordar nuestro carácter de región ultraperiférica, que parece que también se olvida, que somos un archipiélago formado por ocho islas.

Por todo ello, señora diputada, veo oportuno que el Grupo Socialista haya presentado estas enmiendas, porque es una forma explícita y además responsable de reconocer que los nacionalistas con gran peso hemos señalado como injusta, pues perjudica directamente al sector de la pesca y a innumerables familias que viven de salir cada día a la mar para traer el sustento a sus familias. Por todo ello, desde mi Grupo de Coalición Canaria, la primera enmienda no se la aceptamos, pero la segunda, con datos y cantidades en la mano, los créditos del FEP han pasado a veintitrés millones y medio de euros y los del IFOP, lo que habíamos recibido, a 106.250.000 euros. 106 porque de aquí se ha extraído la cantidad que tocó de la otra vez del IFOP para la realización de barcos nuevos. Entonces, por ello, la diferencia entre estas dos cantidades son 82 millones de euros. Entonces, sería la participación adicional del FEP, un 33,33%, sobre los 82 millones, son veintisiete millones y medio. Bueno, serían los 27 millones para que sea cofinanciado, como usted ha comentado, tanto por el Gobierno de España como por el Gobierno de Canarias, que no sé los demás grupos, pero que sí aceptaríamos estas cantidades en estas condiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora Mora, porque... Lo lamento, pero es que no he entendido nada. Es decir, quiero decir que no he entendido cuál sería... Aceptaría en todos sus términos el punto segundo de la enmienda del Grupo Socialista, pero ¿sustituyendo el segundo de ustedes o añadiéndolo o cómo?

La señora MORA GONZÁLEZ: No, no...

El señor PRESIDENTE: Es que no he visto el encaje. Lo siento.

La señora MORA GONZÁLEZ: Aceptaríamos la sustitución de la enmienda presentada por el Partido Socialista, la segunda enmienda, y eliminaríamos la de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Es decir, ¿el párrafo segundo de la enmienda del Grupo Socialista sustituiría al párrafo segundo de Coalición Canaria o a todo, al primero también?

La señora MORA GONZÁLEZ: No, no, no, al segundo.

El señor PRESIDENTE: Al segundo. Correcto.

La señora MORA GONZÁLEZ: El primero se queda tal cual.

El señor PRESIDENTE: O sea, se sustituye el párrafo segundo de la proposición no de ley por el párrafo segundo de la enmienda. ¿De acuerdo? De acuerdo, gracias.

Sí, sí, ahora daré a los grupos...

La señora MORA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Los grupos que no han intervenido hasta ahora, por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Antes que nada, y teniendo en cuenta que no tiene nada que ver con esta proposición no de ley, decirle a los representantes, a los vecinos de La Aldea, que evidentemente el Grupo Mixto no interviene porque, siendo diputados de Lanzarote, era un tema que prácticamente estaba consensuado y que, por supuesto, tienen nuestro total apoyo en ese sentido, lo tienen garantizado.

Bueno, en cuestión a esta proposición no de ley, yo creo que, sin más discurso, sin más justificaciones, sin más ambages, lo que está claro es que los fondos que nos han tocado en materia de pesca, pues, para Canarias han sido pírricos. Yo creo que ese es el fondo de la cuestión y de lo que se trata ahora, que es lo que se intenta en estos momentos, es buscar alternativas.

Nosotros ya hemos mostrado en esta Cámara nuestro parecer en cuanto a que las cantidades económicas a percibir en ese reparto del Fondo Europeo de Pesca para este periodo del 2007-2013, concretamente unos 22 millones de euros, creo que quizás un poquito más, en contraste con los que se habían recibido en el periodo anterior, pues, para el periodo 2000-2006 son insuficientes y son muy escasos. Es cierto –hay que reconocerlo y aquí se ha dicho– que los planteamientos españoles en cuanto al sector pesquero no son muy bien vistos por la política pesquera europea, ya que se está tendiendo normalmente a la baja, se está intentando recortar en esa política que se tiene, y que en ese sentido la política restrictiva ya se conoce; y también por

los datos que evidentemente también se han dicho aquí en cuanto a la renta per cápita, que nosotros, Canarias, pasa en estos momentos a tener una menor, una menor percepción en las asignaciones económicas.

Y, por lo tanto, teniendo en cuenta esta cuestión, esta situación, que evidentemente tiene que ser admisible, forma parte de la política global europea, lo que sí realmente nos debe preocupar a los canarios es el criterio, el criterio que haya podido tener el Gobierno, el Gobierno de Madrid, para establecer ese reparto, no teniendo en cuenta una serie de datos, como puedan ser los datos del Poseican; que se hayan referido o se hayan contado aspectos como las notas de primera venta, entre otros parámetros; por supuesto también los datos de la acuicultura, que no se han tenido en cuenta. Y yo creo que ese es el fondo de la cuestión y es de lo que se trata en estos momentos: intentar llegar, por parte de este Parlamento, la necesidad que tiene el sector pesquero en Canarias de obtener mayores fondos con esos criterios.

Yo creo que si eso es así, si por parte de todos los grupos establecemos que el reparto no ha sido el más correcto, que va a incidir de forma negativa y que puede tener consecuencias en ciertos aspectos graves para el sector pesquero en Canarias, evidentemente se trata de tomar, de preocuparse y de empezar a establecer una serie de criterios.

Por lo tanto, como dije al principio que iba a ser breve, nosotros, ante esta proposición no de ley que nos presenta Coalición Canaria, evidentemente la tenemos que compartir en sus justos términos. Ya creo que es de justicia intentar paliar los efectos negativos que esos fondos, ese reparto de fondos, pueda tener para el sector pesquero en Canarias. Por supuesto que la modificación que plantea o la enmienda que plantea el Grupo Socialista creo que va en la misma línea. Siempre es de agradecer que el Gobierno de Canarias y el Gobierno central se puedan poner de acuerdo, o en este caso los grupos que sustentan a los Gobiernos, en que esta situación no es una situación, la más halagüeña posible, y que entre todos se intente buscar una solución y se llegue al consenso.

Creo que las enmiendas van en la línea de intentar paliar esta situación. Por lo tanto, si se ponen de acuerdo, a nosotros no nos parecen malas, porque, en definitiva, de lo que se trata, como dije al principio, sin ambages, sin discurso, de obtener mayores fondos y que el sector pesquero en Canarias no pase por las vicisitudes que pudiera tener si solamente nos dan esos 23 millones de euros para el periodo 2007-2013.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguiar.

El señor AGUIAR RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes, señorías.

Recientemente se debatió en este Parlamento, con motivo de una comparecencia del señor consejero de Agricultura para hablar del reparto de los fondos de pesca, en que entendíamos que los canarios habíamos sido injustamente tratados. Me van a permitir que comience mi intervención en el día de hoy como finalicé en aquel momento con motivo de ese debate. Y en la finalización –y les voy a leer según el *Diario de Sesiones*– yo proponía presentar una iniciativa parlamentaria, por si sirve de algo, a la que debiéramos unirnos y sumarnos todos, requiriendo al Gobierno de España, a petición del Gobierno de Canarias, que se revise el reparto, porque creemos que estamos siendo injustamente tratados.

Por lo tanto, el hecho de que ya en la intervención con motivo del debate en su día yo manifestara, incluso propusiera a esta Cámara, que se llevara a cabo una iniciativa y que en el día de hoy, haciendo caso a lo que pretendíamos desde el Grupo Popular, sea una realidad, pues, es motivo de que de antemano les avance que nosotros vamos a estar de acuerdo con esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Canaria.

Hoy hemos visto, ya en su día manifestaba también, que surge una disputa entre quienes podían ser o no los responsables de llegar a esta situación. Los representantes de Coalición Canaria entendían que el reparto no había sido justo por parte del Gobierno de España y, por parte del Gobierno de España, se entendía que los criterios de reparto, se ceñían a una serie de cifras que habían sido enviadas, digamos, y no correctamente, por parte del Gobierno de Canarias. También llamaba en aquel momento al consenso, a que dejáramos esas disputas internas y pequeños matices y que nos centráramos realmente en cuál era el problema. Y el problema no era otro que nuestros pescadores iban a ver reducidas sus posibilidades de progreso y de salir adelante.

Por lo tanto, motivo doble también de satisfacción de que tanto por parte de Coalición Canaria como Partido Socialista hayan entendido que no era un tema de protagonismos políticos, que no era un tema ni momento de disputas y que se sumaran desde luego a una iniciativa conjunta, que desde luego la propusimos en su momento y hoy la queremos apoyar.

En cuanto a las enmiendas presentadas, yo creo que los grupos se van a poner perfectamente de acuerdo, pero, por si acaso no he entendido bien el planteamiento, yo creo que en lo que son las mociones presentadas por el Grupo Socialista, una

enmienda de modificación, la primera no se acepta por parte de Coalición Canaria; y en cuanto a la segunda, ya que se hablaba de tantos porcentuales, 33, 33 y 33, pero no se había definido una cantidad, lo que sí que está claro es que el diferencial de esa cantidad es de 82.655.496 euros, que será el que se repartan las distintas administraciones, más el inicial de 23 millones. Esto está en torno a los 106 millones de euros, que luego en las negociaciones puede variar un poco, pero andamos en esos márgenes. Esto era simplemente para aclarar y tener claros los conceptos.

De esta manera, y yo creo que no me voy a extender mucho más, yo creo que hemos puesto un poco de orden, hemos puesto un poco de seriedad en el tema, hemos dejado las rivalidades políticas al margen y yo creo que ha reinado la cordura. Estamos aquí, en esta Cámara, para defender los intereses de los pescadores y, desde luego, todos los grupos, siempre, indistintamente de la formación política y de las ideas que podamos defender, yo creo que por encima de eso está defender nuestro sector primario, en este caso los pescadores, que creemos y seguimos manteniendo que fueron injustamente tratados en ese reparto, así lo reconoce Coalición Canaria, así lo reconoce el Partido Socialista. Yo les felicito a ambos y cuenten con el Partido Popular, siempre que andemos en esta línea, para seguir adelante luchando por los intereses de los pescadores canarios.

Nada más, señor presidente. Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Bien. Finalizado el debate de esta proposición no de ley, someteríamos la misma a votación en los términos ya planteados, es decir, sustituyendo el punto segundo del texto de la proposición no de ley por el punto segundo de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*) Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 46: a favor, 46; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

6L/PNL-0310 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA OBRA DE LA CARRETERA ENTRE LA ALDEA Y AGAETE (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Volviendo a la proposición no de ley en relación con la obra de la carretera entre La Aldea y Agaete, yo ruego al señor Alcaraz que dé lectura a cómo quedaría el texto de la proposición no de ley.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): El texto quedaría así: “insta al Gobierno de Canarias a que, en el más breve plazo posible,

culmine el proyecto de la obra de la carretera La Aldea a Agaete y que por el Ministerio de Fomento se cumpla, a la mayor brevedad, el preceptivo informe de supervisión del mismo.

Asimismo, se insta al Gobierno de Canarias a que licite, tal y como estaba previsto, el tramo La Aldea-El Risco antes de finalizar la presente legislatura”.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Lo someteríamos a votación en esos términos, pero yo aclararía que dejamos que luego lo puedan perfilar los servicios técnicos si hay algún matiz, porque yo de la lectura he entendido que el instar al Gobierno, al Ministerio de Fomento, tal como lo ponía, yo creo que falta alguna palabra que pueda dar cobertura al texto correctamente. ¿Les parece que fueran los servicios de la Cámara los que lo redactaran?

(*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)
Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): ¿Puedo opinar sobre el texto, señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Bueno, es el texto que...

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): ¿O puedo explicar luego mi voto al finalizar la votación?

El señor PRESIDENTE: Sí, bueno, yo entendía que el texto había sido acordado por todos, porque era lo que se había planteado. ¿No es eso?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Sí, sí, ciertamente. Yo, desde luego, sea el que sea, lo voy a apoyar, pero me parece que sigue siendo insuficiente para dar una satisfacción a los aldeanos. Me parece insuficiente volver a hablar de trámite, instar a que se remueva un trámite; me parece que aquí, lo que tiene que hacer esta Cámara es, definitivamente, decir que la obra se licite ya.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Señor Rodríguez, no le había dicho que lo explicara, pero lo ha explicado; por tanto, yo creo que en ese trámite queda vencido.

(*El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.*)
Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Señor presidente, yo quiero recordarle al señor portavoz del Grupo Popular que nosotros le invitamos a que participara en el texto, en la redacción, y no ha querido. Por tanto, yo no sé a qué viene ahora, extemporáneamente, esa manifestación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Alcaraz, tampoco le había dado la palabra para explicarlo, pero también le he permitido que lo hiciera, como suele ser muchas veces la práctica habitual de este presidente en estos casos.

En todo caso, sometemos a votación el texto que ha sido leído por el señor Alcaraz. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 47: a favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

(*Aplausos.*)

6L/PNL-0312 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE LA PRÁCTICA DE PESCA DEPORTIVA DE ALTURA POR LOS BARCOS DE LISTA 6ª Y 7ª, DE LAS ESPECIES MARLÍN AZUL, MARLÍN BLANCO Y AGUJÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos –no sin antes agradecerles, la Presidencia, también la visita y darles la bienvenida a la corporación de La Aldea y a las personas que han venido con ellos–, pasamos a la siguiente proposición no de ley, en este caso de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre la práctica de la pesca deportiva de altura por los barcos de la lista sexta y séptima de las especies marlín azul, marlín blanco y agujón.

Esta proposición no de ley –por favor, señorías–, siendo de todos los grupos parlamentarios, como hemos hecho otras veces, y, por tanto, no habiendo enmiendas, como se ha hecho otras veces, damos un breve turno a cada uno de los grupos que quieran hacer, que quieran intervenir, de menor a mayor.

El Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente.

Brevemente, dada la hora que estamos.

Desde nuestro grupo hemos de manifestar nuestra satisfacción por esta proposición no de ley, por dos cuestiones importantes. En primer lugar, por ser una propuesta conjunta de todos los grupos de esta Cámara; en segundo lugar, que viene avalada por aquellas organizaciones no públicas, que participan directamente, a través de distintas formas, en la actividad de la pesca deportiva de estas especies.

Es cierta –y hay que reconocerlo– la importancia que la pesca de altura, en términos deportivos, ha tenido en Canarias en los últimos tiempos y sobre lo que incide, no solo en esto, en aquellos deportistas que habitan en nuestra comunidad, en nuestro espacio geográfico y que

practican dicha actividad, sino en quienes, en la forma en que nos visitan, hablese de turistas, se acercan a nuestras costas, animados no solo por las buenas condiciones climáticas sino por la bondad de nuestras aguas. Yo creo que hasta ahí todo bien. Lo que empieza a preocupar, y yo creo que ese es el fondo y el motivo de esta proposición no de ley, es qué hacer con las capturas.

Debo reconocer, y lo voy a decir, que me he puesto en contacto con personas que practican y con organizaciones que practican esta actividad, y ceñidos exclusivamente a deportistas en la isla de Lanzarote y en Fuerteventura, ellos aseguran que prácticamente, en el 90% de los casos, las capturas se liberan e inclusive en los concursos se llega a dar más puntuación si esas son liberadas, y que en otros casos, cuando se supera un límite de peso que se considera que son especies ya, o adultos, que sobrepasan, ya digo, dicho peso, normalmente, en algunos casos, bueno, se llevan hacia tierra, porque así lo considera algún pescador. De todas formas, nosotros creemos que la voluntad política de quienes practican esta actividad, ellos son los primeros en querer que se protejan estas especies marinas y son los que más desean su devolución a las aguas para garantizar su protección y la perdurabilidad.

Por supuesto que en esta proposición no de ley la filosofía es garantizar no solo la continuidad en la pesca deportiva de altura sino la preservación del marlín, y en ello habría que buscar, habría que buscar –habrá que hacerlo posteriormente– la normativa que se aplique, el consenso y el consentimiento, y que tenga participación y que puedan expresar sus manifestaciones aquellos deportistas que, en buena voluntad y con gran acierto, promocionan una auténtica faceta deportiva y, en este caso, nunca mejor dicho. Por ello nosotros, evidentemente, nos felicitamos; felicitamos a aquellas personas que han sido las precursoras de esta propuesta, que no son otras que las practicantes de esta actividad deportiva.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, también queremos saludar y dar las gracias por su presencia en esta Cámara a organizadores y practicantes de esta modalidad de pesca deportiva y también, muy especialmente, al representante de Marina Rubicón en Lanzarote.

Quiero pedirles disculpas, porque estoy un poquito afónica hoy, pero, bueno, espero que todos puedan entenderme perfectamente.

Desde luego tampoco quisiera olvidar, pues, a Ellen Peel, la presidenta de la Fundación Billfish, que además nos ha presentado, junto con la gente de Marina Rubicón, yo creo que un dossier bastante importante, donde los que no conocíamos mucho esta modalidad y esta práctica, pues, podemos conocer un poquito más, no solo de esta práctica deportiva sino también de las especies, que en este dossier, pues, yo creo que se explica todo bastante bien.

Efectivamente, compartimos lo que aquí decía su señoría, el señor Celso, que me ha precedido en el uso de la palabra, y es que efectivamente la riqueza de nuestras aguas, el hecho de que exista una tradición no solo marinera sino también, pues, pesquera ha creado precisamente esa afición tan importante a esta tradición, a esta práctica deportiva. Por lo tanto, yo creo que sobra decir que en Canarias gozamos no solo de un excelente clima sino además de unos excelentes fondos para la práctica de la pesca deportiva. Y además, yo creo que es importante decirlo, Canarias ha sido y es en la actualidad sede de importantes torneos, además con récords homologados internacionalmente, y que cada año, pues, vienen siendo más populares, y además siendo la pesca del marlín desde luego su máximo exponente. Si unimos, desde luego, la gran variedad de especies que podemos tener y que tenemos en el archipiélago canario, como decía, con la particularidad de los fondos marinos, desde luego Canarias es un punto importantísimo en el planeta para la práctica de este deporte. Por lo tanto, estas son algunas razones, sin duda de peso, para que este Parlamento se pronuncie sobre este asunto, que creemos que es bastante importante.

Además en el dossier ustedes también han podido ver que existen cartas de, pues, deportistas que practican esta actividad y que, desde luego, vienen reclamando, precisamente, lo que hoy vamos a votar todos juntos.

Por lo tanto, creo que se puede resumir en una pesca responsable para un deporte, desde luego, muy apasionante. Por lo tanto, hoy damos un paso adelante, un paso muy importante, que además también favorece, desde luego, al comercio, también al turismo, puesto que alrededor de esta actividad se crea una subindustria muy importante para la zona, donde se practica este deporte. Yo podría poner un ejemplo muy cercano y es la localidad mayorera de Gran Tarajal, donde se celebra un torneo, un campeonato internacional muy importante, y esto ha supuesto la dinamización del comercio de la zona, que además espera con muchísima ilusión que cada año se celebre este campeonato, por lo que implica de visitantes y desde luego de la actividad comercial.

Por lo tanto, nosotros esperamos que el Gobierno de Canarias, pues, dé ese paso de poner en marcha y dé cumplimiento a lo que planteamos

hoy en esta proposición no de ley a la mayor brevedad posible, por lo que se trata de que es, desde luego, no solo, como decía, de una responsabilidad sino también de la imagen que nuestro archipiélago, pues, puede dar a los practicantes de este deporte, que vienen desde cualquier país del mundo.

Por lo tanto, aparte de estos aspectos que se reflejan en el texto de la proposición no de ley, seguramente sería interesante que todos los que practican, las asociaciones, los diferentes clubes y demás, pues, tengan la posibilidad de sentarse también –cómo no– con los representantes gubernamentales para poder, pues, matizar ciertos aspectos, como los que comentaba el compañero del Grupo Mixto, en relación con la pesca de esas especies de más de 400 kilos y cualquier incidente que pueda ocurrir mientras se está llevando a cabo esta práctica deportiva que puede provocar la muerte y hay que llevarlo a tierra. Yo creo que son matices que sería importante que se tuviesen en cuenta.

Y también, desde luego, pues, los relacionados con lo que pueda ocurrir cuando en la práctica, cuando se esté pescando en los barcos de categoría 3ª, de la lista 3ª, pues, pueda dar la casualidad de que también se pesque alguna de estas especies y yo creo que sería importante que se cumpliera lo que desde la Viceconsejería de Pesca se refleja con respecto a la captura de estas especies, que luego sean donadas y que se traigan a tierra, igual que harían los barcos de lista 6ª y 7ª.

Antes de terminar, me gustaría decir que en Canarias, además, se celebran 10 torneos de pesca. Creo que es justo destacar, por ejemplo, el de La Gomera, como uno de los torneos más importantes, donde participan barcos de todo el mundo; mencionar a Tenerife; mencionar a Gran Canaria, el de Pasito Blanco y Puerto Rico; Lanzarote, por supuesto, Marina Rubicón y también Puerto Calero; y desde luego en Fuerteventura el de Gran Tarajal y también el del Castillo, Caleta de Fuste, que además en este puerto mayorero, es el único que prohíbe terminantemente traer los pescados muertos a tierra y solo permiten la foto.

Por lo tanto, decir que si desde luego se han alzado tantas voces, nosotros, los grupos parlamentarios, también nos hemos hecho eco de las peticiones, de las asociaciones, de las gerencias, desde los puertos donde se practica esta actividad, pues, nos han reclamado, desde los organizadores, a los grupos parlamentarios, y espero que a partir de ahora realmente podamos presumir de que en Canarias, también, aparte de practicar un deporte magnífico, con una zona única para practicarlo, también luchamos por el conservacionismo de esta especie.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señor Figueroa.

La señora FIGUEROA MARTÍN: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Efectivamente hoy tenemos aquí una proposición no de ley presentada por todos los grupos parlamentarios e, indudablemente, yo creo que esto es un avance, el ser capaces de unificar una propuesta importante para nuestro ecosistema de forma conjunta.

Antes de comenzar la exposición del Grupo Socialista a esta PNL, pues, sin duda, agradecer la documentación que nos han dejado desde la Fundación Billfish, así como también su alta disposición a colaborar con todos los grupos parlamentarios para que esto salga adelante. E indudablemente también al compañero Eustaquio, que ha sido también uno de los propulsores de esta iniciativa y que en este caso me ha tocado defender a mí. Pero, bueno, yo creo que lo importante es que dinamicemos todas aquellas solicitudes que lo que pretenden es proteger nuestro sistema marino.

Ya se ha hablado aquí de la importancia de los campeonatos de pesca o de la pesca de altura en Canarias y cómo ha ido evolucionando en los últimos 10 o 15 años o probablemente 20, pero indudablemente se inició de una forma mucho más rudimentaria. Los avances en este modelo o en este deporte son tremendamente altos y hemos pasado, pues, de tener probablemente de uno a dos torneos en el ámbito de la Comunidad Autónoma a contar con hasta 10. Y efectivamente, como decía la compañera del Grupo Popular, en este momento solamente un torneo que prohíbe la captura de estas especies es un torneo que se celebra en Fuerteventura y lo ideal sería que se trasladara, de forma obligatoria y normada o reglada, al resto de los torneos en Canarias.

Sin duda alguna, y es evidente, que nuestras aguas, nuestro clima, nuestro entorno son un reclamo para este modelo de pesca deportiva, pero esto, sin duda alguna, no debe ni embargarnos ni nublar que, porque tengamos todas esas características, tengamos que potenciar una pesca poco sostenible en este ámbito deportivo. Tenemos que tender a un modelo de pesca responsable, porque tenemos que ser realistas con el futuro que queremos. No podemos disfrutar exclusivamente el presente sin tener la previsión de resguardarlo frente a un futuro alarmante en este ámbito.

Es, sin duda, una especie que necesita estar protegida en el ámbito de estas capturas, tanto el marlín azul, el marlín blanco como el agujón, las denominadas especies de pico. Y además es una cosa muy curiosa, una anécdota: recuerdo en el último campeonato de pesca en Gran Tarajal –al

que también se ha hecho referencia–, indudablemente cuando ves un pescado de estas dimensiones colgado, el impacto social es muy importante para la gente que visita ese campeonato por las tardes, pero también es un impacto, espectáculo, que yo creo que es negativo. Tenemos que tender a que simplemente una fotografía garantiza igualmente la participación en ese concurso, con una puntuación adecuada. Pero también entramos en una dinámica extraña, por cuanto que cuando se captura una especie de estas características de menos de 300 kilos, tenemos una captura en vano porque no puntúa, sino que resta los doscientos y pico kilos que tenga, con lo cual eso es tremendamente negativo para la protección de esta especie.

La marca “y suelta” es, sin duda, una de las fórmulas de protección y de activar esa pesca responsable y sostenible de la que estamos hablando.

En esta PNL se propone, sin duda alguna, al Gobierno que aporte todas las medidas que sean necesarias para que en la práctica de la pesca de altura deportiva los barcos de lista 6ª y 7ª no se sometan a la captura de estas especies y, por tanto, que propicie que estos concursos de pesca sean de “marcaje y suelta”. Es indudable que es una tarea complicada. Yo estoy convencida de que no en el ámbito normativo o en el ámbito legislativo, aun a pesar de que existen unas propuestas muy fuertes por parte de la mayoría de los patrones de este tipo de barcos en Canarias, también es cierto que tenemos que activar una política de concienciación, de concienciación de los poderes públicos, de concienciación hacia los patrones de estos barcos. Y es una labor que tiene que activarse desde el Gobierno de Canarias, no solamente normando o reglando, perdón, sino, además, en esa política de avance hacia esa pesca responsable. Ya que siempre intentamos copiar modelos de otros países, de otros entornos, yo creo que es positivo a veces copiar modelos de estas características, de un desarrollo del ecosistema mucho más sostenible. Tenemos países como Méjico, como Costa Rica, donde el ámbito normativo de protección de estas especies es bastante elevado. Por lo tanto, copiemos ese modelo y efectivamente podremos convertirnos también en un nuevo modelo turístico para los que nos visitan. Hay muchísimos visitantes que recorren todo el mundo para atender o para acudir a los concursos de pesca de altura, donde no se produce la captura de este tipo de especies. Ese turismo tiene que venir a Canarias y, por lo tanto, tenemos que empezar a reglar esas fórmulas que nos permiten ser más competitivos en el mercado turístico. Tenemos que ir aprovechando los recursos que tenemos en nuestro entorno, y estos peces o estos pescados están en nuestro entorno. Protejámoslos para que, por fin, podamos ir accediendo a un nuevo modelo

y adaptándonos a las nuevas demandas del ámbito turístico (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Desde el Grupo Socialista defendemos la incorporación de estas nuevas políticas, de estos nuevos modelos de protección, que garanticen, como decía, nuestros recursos y, si para nosotros es tan sencillo proteger la flora y protegemos nuestra flora y las especies de la flora, por qué no proteger el entorno de nuestro mar y las especies que por las características de nuestro mar están en él. Yo creo que es muy simple, traslademos esa protección que defendemos en otros ámbitos al ámbito de la pesca deportiva de altura.

Ese modelo tiene que ser un modelo transversal, que implique a varias consejerías del Gobierno de Canarias y no de una forma aislada a una. Y esa debe ser la política normativa que el Gobierno de Canarias debe activar a través de esta propuesta o proposición...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora FIGUEROA MARTÍN: Perdón, señor presidente, ya concluyo.

... de esta proposición no de ley.

El futuro está en apostar por nuevos modelos sostenibles en el ámbito que plantea esta proposición no de ley.

Agradecer, sin duda alguna, el trabajo de todas esas personas que están detrás de la organización de estos torneos, los patrones de lista 6ª y lista 7ª, que también apuestan por ese modelo, e indudablemente a todas aquellas fundaciones que luchan día a día por el control y por la protección de estas especies.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Muy breve.

En primer lugar, yo tengo que agradecer a los miembros de la Billfish Foundation y a los de Marina Rubicón la documentación que nos han proporcionado. Ellos son los que están detrás de esta proposición, y que todos coincidimos. Yo creo que no es necesario justificar el montar un sistema de que la pesca deportiva de los picudos, para los barcos privados, sea simplemente la captura sin muerte y soltarlos, en aras del turismo. Simplemente porque son unos magníficos animales, son unas extraordinarias especies, que yo creo que una buena política de conservación ha de ir siempre en ese tema.

La captura deportiva de la pesca, lo mismo que la caza deportiva, no debe en ningún caso ir más allá de una captura y suelta.

Nosotros apoyamos totalmente este tema, como todos los demás grupos. No quiero extenderme mucho más. E insisto, yo quisiera agradecer la información que se ha suministrado y el impulso que nos han dado a nosotros, los diputados, para que tomemos una decisión en una línea correcta, que es una línea de conservación de la naturaleza. Que luego puede traer tras de sí una potenciación de un turismo de alta calidad, pero yo creo que el factor fundamental es proteger a estos animales, que se lo merecen claramente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Sometemos a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre la práctica de pesca deportiva de altura por los barcos de la lista 6ª y 7ª de las especies marlín azul, marlín blanco y agujón. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 43: a favor, 43; en contra, ninguno; abstenciones, ninguno. Queda aprobada.

6L/PNL-0315 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL USO SOSTENIBLE DE LA CLIMATIZACIÓN EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el uso sostenible de la climatización en los edificios públicos.

En nombre del grupo, tiene la palabra la señora Brito, Luis Brito.

La señora LUIS BRITO: Muchas gracias, presidente. Señorías.

Permítanme en primer lugar, y antes de proceder a la defensa de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, agradecer públicamente al portavoz de mi grupo, José Miguel González, el haberme permitido romper una regla no escrita; y permítanme también hoy, 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres trabajadoras, o sea, de todas las mujeres en el mundo, tener un recuerdo especial, un recuerdo solidario, para las mujeres que menos tienen, para las mujeres que más sufren. Y este año nos acordamos especialmente de un colectivo de mujeres, que seguro que lo están pasando especialmente mal, porque esta semana han visto frustrados parte de sus años de lucha por defender no solo su derecho de género sino su lucha por la defensa de sus derechos nacionales. Hoy más que nunca un recuerdo solidario para las mujeres saharauis.

Señorías, desde el año 1990, año de referencia marcado por el panel internacional para el cambio climático de Naciones Unidas, hasta el año 2007 muchas son las cosas que han cambiado en Canarias. Desde luego esta sociedad ha tenido un despegue considerable que ha permitido alcanzar cuotas de bienestar interesantes, nunca antes registradas en la historia de este pueblo para los hombres y mujeres que vivimos en todas las Islas Canarias, pero eso ha supuesto también algunos costes desde el punto de vista económico y desde el punto de vista ambiental.

Es absolutamente llamativo analizar el incremento que se ha producido en las importaciones de aparatos destinados a la climatización de los edificios en Canarias. En los últimos diez años, del año 96 al año 2006, se ha producido un incremento exponencial en la compra de esos productos, pero el porcentaje de incremento en los tres últimos años, 2003-2006, ha sido del 250%. Ese porcentaje de incremento, absolutamente espectacular, del 250%, viene motivado, por un lado, por los nuevos sistemas constructivos que hemos adoptado en el archipiélago canario, olvidando, por otra parte, lo que es nuestra cultura constructiva tradicional, adaptada a las zonas e incluso a los grosores de las paredes para conseguir que fueran respirables en el interior de estas casas en invierno y en verano. La multiplicación de la construcción en altura en las zonas de exposición a la radiación solar ha favorecido el que se incorporen estos elementos en aras a conseguir un mayor confort en los ámbitos laborales o para los usos residenciales.

Pero los aparatos destinados a la climatización, señorías, han supuesto, suponen en este momento un enorme riesgo ambiental para este archipiélago. Suponen, desde luego, que se dispare el consumo energético, porque el trabajo eléctrico que tienen que realizar esos aparatos se alimenta del suministro eléctrico y, por tanto, incrementa las emisiones de CO₂ a la atmósfera. Y además tienen un componente añadido, y es que el tirón de la demanda se suele producir en una determinada concentración horaria, en unos determinados días al año; por tanto, dispara la emisión a la atmósfera de la producción de CO₂.

Pero, además, estos aparatos contienen otros productos orientados a la refrigeración, algunos de ellos ya prohibidos desde el año 96, en la cumbre de Montreal, como son los CFC, por contribuir abiertamente al desgaste de la capa de ozono, pero algunos otros, como los PFC, se siguen utilizando hoy en día y son algunos de los gases o de las familias de gases que se contemplan en el inventario de gases de efecto invernadero y que, por tanto, deberíamos contribuir a erradicar.

Tampoco debemos olvidar que, cuando se abandona la vida útil de uno de estos aparatos, se

convierte en un residuo. Y, además, este tipo de aparatos eléctricos, de consumo eléctrico, muchas veces se sustituyen unos por otros, no porque lleguen al final de la vida útil del producto sino porque podemos adquirir otros más pequeños o más rentables, desde el punto de vista económico. En definitiva, incrementamos la producción de residuos en este sector por incorporación de nuevos productos, de nuevos aparatos, o porque lleguen al final de la vida útil.

Nos parece que en este momento vale la pena hacer un esfuerzo por contribuir a mejorar las condiciones de los edificios en Canarias, sobre todo aquellos edificios que forman parte de la red de edificios públicos de las administraciones públicas canarias. Y estamos hablando de edificios que forman parte del parque del Gobierno de Canarias pero también de aquellos otros edificios que componen la red de centros de sanidad, la red de centros educativos o cualquier otra red del parque de edificios que dependan de los cabildos insulares o de los 87 ayuntamientos de Canarias.

Los datos de los que disponemos en este momento nos dicen que, teniendo en cuenta el inventario de gases de efecto invernadero del año 2002, las emisiones emitidas a la atmósfera, las emisiones por el doble concepto de consumo energético y de gases fluorados a la atmósfera de este tipo de aparatos, rondaba en torno al 1,2 del total de emisiones producidas a la atmósfera en Canarias en ese año. Los datos que tenemos en este momento de actualización del censo de los gases de efecto invernadero apuntan a que podemos estar en este momento en torno a una producción de 1,6-1,7 del total de emisiones a la atmósfera producidas en Canarias.

Por eso, señorías, hemos presentado esta proposición no de ley. El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ha presentado esta proposición no de ley, en la que insta al Gobierno de Canarias a que adecue la climatización de los edificios públicos y además tenga en cuenta, naturalmente, porque es de obligado cumplimiento, a partir del 1 de enero del año 2007, las nuevas instrucciones derivadas del código técnico de la Administración.

Evidentemente, este es un impacto económico que no está cuantificado pero tiene dos objetivos fundamentales: uno, orientar las nuevas construcciones de edificios del parque público en Canarias y, por otro lado, incorporar, en aquellos edificios que ya están en uso en este momento, mejoras tecnológicas que racionalicen las emisiones y la carga contaminante de los edificios o incluso la adopción de buenas prácticas en el manejo de estos aparatos, que puede ser el apagarlos cuando no se necesiten, el colocarlos individualizados en determinados espacios habitacionales para que no se derroche el consumo energético ni se corran riesgos de emisiones de otros gases.

Señorías, termino. Siendo consciente, es obvio que mi grupo parlamentario y esta diputada conocen cuál es el reparto competencial en Canarias para llevar a cabo este conjunto de medidas. Esta diputada conoce dónde se reside la capacidad ejecutiva y esta diputada conoce que el Gobierno de Canarias tiene ya elaborada una estrategia de lucha contra el cambio climático donde se contiene este tipo de medidas. Esta diputada también es consciente, porque trabaja mano a mano con la Secretaría General para la Prevención y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, de que tenemos en consulta las comunidades autónomas, todas las comunidades autónomas, y hasta el día 17 de marzo del presente año, el borrador de la estrategia de lucha contra el cambio climático y la energía limpia. Y esta diputada conoce y sabe que sus señorías trabajan en este momento en el Plan Energético de Canarias, donde se recoge y se debe especificar este conjunto de medidas y conoce también que pronto llegará a esta Cámara el plan de I+D+I+D, que también tiene algunos subapartados en relación con la incorporación de mejoras tecnológicas. Sus señorías y yo sabemos que hoy y mañana los jefes de Estado y de Gobierno en Bruselas, reunidos en el Consejo, debaten estos temas y adoptarán medidas, que lógicamente, en cascada, también nos van a ser impuestas.

Pero, conociendo todo eso, nos parecía, señorías, o quizá por eso, nos parecía adecuado aterrizar el debate político en este Parlamento, porque, señorías, ustedes y yo tenemos el privilegio de disfrutar de un espacio magnífico. El Parlamento de Canarias, desde un punto de vista institucional, goza de un inmueble con una carga histórica y cultural innegable, pero, señorías, ustedes y yo sabemos que probablemente, señor presidente, este sea uno de los espacios públicos más ineficientes de toda Canarias, y no hay más que ver las batidas de abanico de las señorías femeninas en esta Cámara o las dificultades que tenemos para poder mantenernos en nuestro escaño, dado el más que patente frío que sufrimos a lo largo de todo el año. Un derroche que, desde luego, se nos antoja poco responsable para la Cámara parlamentaria, sobre todo a la hora de dar ejemplo y pedir compromisos para asumir políticas que combatan el cambio climático.

Estamos seguras –y yo creo que todas las señorías femeninas de la Cámara, de todas las fuerzas políticas también– de que a lo mejor algunos de los ejemplos de sus señorías varones en el futuro pasarán por dibujar escenarios de adaptación para el cambio climático en esta Cámara. A lo mejor, señorías, dentro de diez años, uno de los impactos del cambio climático en Canarias supondrá que sus señorías se quiten las corbatas, estemos más fresquitos y tengamos un

mejor y más responsable comportamiento ambiental.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Antes de dar paso a los grupos, una cuestión, y es que, quizá lo teníamos que haber visto antes en la propia Mesa, pero, leyendo la proposición no de ley, no tiene mucho sentido el primer punto con el segundo, la redacción; como está el segundo, no es de formato, digamos, de proposición no de ley. Yo me he atrevido a hacer rápidamente una corrección técnica o gramatical, si quieren, que sería: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover el uso sostenible de la climatización en los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, propiciando actuaciones precisas para...”, porque es que, si no, no tiene encaje ninguno el punto 2 en los términos en que está. ¿Les parece? (*Asentimiento.*) De acuerdo.

Pues los grupos parlamentarios, ¿el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿El Grupo Popular? No, es antes el Grupo Popular. ¿El Grupo Popular va a intervenir, señor Fernández?

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, ha cambiado el orden de intervención de los grupos como consecuencia del paso a la condición de no adscrito de un diputado del Grupo Popular.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí, gracias, señor presidente.

Muy brevemente, porque yo creo que esta proposición no de ley no da más de sí de lo que la diputada, la señora diputada, ha expuesto, más amplio de lo que realmente es necesario, para llegar a la casi obviedad de que es fundamental lo que significa el ahorro energético. En definitiva, la población del mundo está creciendo en una demanda cada vez más de energía, los niveles de vida crecen, las poblaciones con mayor potencial de crecimiento económico se van incorporando a esa demanda energética mundial. Y realmente está muy claro: o procedemos a medidas drásticas de ahorro de energía o lo vamos a tener bastante crudo en los próximos años. Aunque esto son medidas que realmente son pequeñas dentro del cómputo mundial, pero, como dice, *el grano no hace granero pero ayuda al compañero.*

Dentro de esto, no cabe duda, bueno, pues, lo que es el ahorro energético dentro del sector de la climatización, si hacemos la evaluación global de todo lo que va aumentando, las instalaciones privadas, que cada vez, pues, nos gusta vivir con más confort y vamos haciendo instalaciones en

cada una de nuestras viviendas, cosa que antes esto no ocurría... Pero esta proposición no de ley va, fundamentalmente, a la obligación de la propia Administración o el Gobierno de Canarias de poner las medidas correctoras para producir ese ahorro en las instituciones públicas. Tampoco debemos olvidar que el 90% de las instituciones públicas ya están construidas, llámense hospitales, llámense centros escolares, llámense centros de la Administración, y ahora proceder a corregir todo eso es un tema que, a lo mejor, el coste energético para corregirlo es mucho más elevado que el coste energético que vamos a ahorrar, porque para construir hace falta también costo energético, para producir doubles ventanas hay que producir más hornos, más calorías, más CO₂; para hacer más cemento hacen falta más calorías. O sea, que todo esto es una evaluación global dentro del mundo de la energía.

Pero, no obstante, la iniciativa tiene una postura muy clara y que, por supuesto, vamos a apoyar rotundamente. Está claro que hay que fortalecer, y eso además en todo tipo de edificios, no solamente los públicos, lo que son las condiciones de aislamiento, lo que son las condiciones de los aparatos eléctricos que se utilicen, valorando lo que son las eficiencias energéticas de cada aparato, lo que es el rendimiento del aparato. No es lo mismo un aparato que tenga un rendimiento de un 60% que uno que tenga un 70%. Ahí hay una mayor efectividad con el mismo consumo energético. Se trata precisamente de eso, de que las condiciones sean suficientemente aisladas y que todos vayamos en esta dirección. Es un llamamiento general, yo diría, no solamente, no solamente, no solamente a lo que es la obligación, a lo que son las instituciones públicas, sino un llamamiento general a todo el mundo, en general, a todos los ciudadanos de que tenemos que centrar nuestra atención en que en las construcciones del futuro prime mucho lo que son los aislamientos que nos mande la vía del ahorro energético.

Por lo tanto, en esa dirección y con esa filosofía, por parte de nuestro grupo vamos a apoyar totalmente esta proposición no de ley, porque es, digo ya, un paso más adelante en los fenómenos del ahorro energético.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

Doña Milagros, bienvenida, digamos, después de mucho tiempo sin intervenir en esta Cámara.

Pero yo no sabía que la proposición, bueno, estaba firmada por usted, por tanto, le correspondía.

Le tengo que decir una cosa: la proposición no de ley nosotros la vamos a apoyar sin ningún tipo de reservas, pero yo esperaba de usted más ambición, esperaba de usted, además, que fuera más lejos; es decir, que esta proposición fuera una proposición ambiciosa en relación a los edificios públicos y en relación a las iniciativas del Gobierno de Canarias respecto al ahorro energético en edificios. Y lo digo porque usted sabe que se puede ir bastante más allá. Ha hecho una buena exposición de motivos, reflejando con claridad la contradicción entre el crecimiento económico, el confort, digamos, que se está buscando y, digamos, los perjuicios que tiene, el impacto ambiental que tiene ese confort, en definitiva, esa climatización de edificios, pero yo creo que hay otras medidas complementarias que se podían haber puesto en esta proposición. Usted se ha autolimitado, entiendo, a exigir ese ahorro energético, esa mejora de la eficiencia energética, en la climatización de edificios públicos y, efectivamente, yo coincido en que se puede ir y se debe ir bastante más allá.

Por tanto, compartir incluso el diagnóstico, porque, efectivamente, hay, estamos generando una contradicción: el desarrollo económico, el mayor confort, la instalación de esas instalaciones de climatización están conllevando un impacto negativo de carácter ambiental.

Lo que sí echo en falta, mi grupo echa en falta, es que fije usted cuáles son las normas que existen ya en relación, digamos, al control energético de los propios sistemas de climatización de los edificios. El propio RITE, el reglamento, digamos, estatal del 98, reformado en el 2002, y actualmente en revisión, actualmente en revisión, efectivamente, pues, fija una serie de normas técnicas en relación a los propios sistemas de climatización. Bien. Ahí está, es desde luego bastante mejorable. Me parece bien, me parece a mí bien que, digamos, hagamos ese esfuerzo, singularmente las administraciones públicas y singularmente el Gobierno de Canarias y este Parlamento, efectivamente, en relación a la mejora de la eficiencia energética.

La preocupación del señor Fernández en relación al coste de las actualizaciones o las modificaciones, ¡hombre!, ese coste, en todo caso, sería un coste a corto plazo. El problema es que estamos hablando, el efecto de los sistemas de climatización no eficientes es un coste a largo plazo. Por tanto, digamos, el perjuicio que podía significar a corto plazo la modificación o la reforma yo creo que lo soslaya el hecho de que significaría a medio plazo un ahorro energético importante y menor impacto ambiental con mucha claridad.

Pero yo creo que, efectivamente, como la vamos a apoyar, no voy a ir mucho más lejos,

pensamos en nuestro grupo la idea de presentar, digamos, una enmienda o varias enmiendas de ampliación, pero efectivamente parecía no respetar el sentido de la propia proposición no de ley, que se autolimitaba exclusivamente al problema de la climatización y al problema, digamos, de los edificios públicos, a dar una alternativa de eficiencia energética a los edificios públicos. Lo digo porque hay distintos instrumentos y distintas consejerías que pueden actuar en esa mejora de las infraestructuras, abriendo una línea de subvenciones y ayudas a todos los promotores y a todas las personas particulares que quieran reformar sus viviendas para introducir mejoras técnicas en la climatización, etcétera. Es decir, hay un conjunto de medidas desplegadas que, efectivamente, en este caso –no sé por qué–, no se contemplan en la iniciativa. Aun así, saludo el esfuerzo y le digo, doña Milagros Brito, que vamos a apoyar esta iniciativa, que nos parece que va en la buena dirección.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Solo, señora Luis Brito, si me lo permite, y con cariño además, le diré que, en relación con el Parlamento y el uso en el Parlamento del aire acondicionado, no es una cuestión de falta de responsabilidad. Digo que, en relación con el aire acondicionado del Parlamento, que no es una cuestión de falta de responsabilidad ni siquiera, desde luego, un problema que se resuelva quitándose la corbata, tiene mucho que ver con el edificio histórico, con dificultades, y además se ha pretendido siempre mejorarlo. Pero asumimos el reto que nos ha lanzado.

Sometemos a votación, señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el uso sostenible de la climatización en los edificios públicos. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 41: a favor, 41; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

6L/PL-0024 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 14/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PUERTOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Por último, pasamos al informe de ponencia, de la ponencia designada para el proyecto de *Ley de Modificación de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*.

Como ustedes saben, este informe de ponencia no se mantiene viva para la defensa en el Pleno ninguna enmienda. Hubo una enmienda presentada fuera de plazo y no admitida por la Mesa de la Cámara; por tanto, no hay ninguna enmienda viva para su defensa en el Pleno.

Como hemos hecho otras veces en este tipo de informes, ¿va a haber una intervención de todos los grupos parlamentarios o directamente...? ¿Algún grupo quiere...? ¿El Grupo Mixto va a intervenir? (*Pausa*.) ¿Grupo Popular? (*Pausa*.)

Bueno, se lo estoy preguntando, si quieren intervenir; si no van a intervenir sometemos a votación directamente. Estoy preguntándolo a la Cámara, señor Alcaraz.

Señor Toribio, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Señorías.

El proyecto de *Ley de Modificación de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*, surge como consecuencia precisamente de la necesidad de adaptar la estructura de la ley a aquel acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias para dar una nueva redacción a tres artículos: el 2.4, el 11.2 y el 56.2. Y, en este sentido, nosotros apoyamos la exposición de motivos y apoyamos la reforma del articulado de este proyecto de ley, dado, en integridad, conforme a lo manifestado en la ponencia.

Y, en este sentido, entendemos positivo que se introduzcan, se inserten en la ley modificaciones que van a dar a la Comunidad Autónoma de Canarias una mayor integración en la relación con los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma, de los espacios pesqueros, de los espacios náuticos, etcétera.

Es importantísima también la modificación que se ha hecho en el apartado 5 del artículo 6, donde se incardina y se encuadra la posibilidad de utilizar y de preverse usos alojativos turísticos ubicados fuera de la zona del dominio público marítimo-terrestre para determinados puertos, que se considere que puedan tener utilización turística. Y, por lo tanto, entendemos que se están introduciendo mecanismos que pueden coadyuvar al desarrollo sostenible, y en el sentido en que lo plantea el Partido Popular, ya que los equipamientos complementarios de uso náutico y recreativo se recogen en esta modificación de la ley.

En el apartado 2 del artículo 11, donde también se encuadran, en base a los acuerdos de la comisión bilateral, los planes de puertos e instalaciones portuarias de Canarias, que antes de su aprobación por el Gobierno de Canarias tienen que pasar por un informe del ministerio con competencias en materia de costas. Y, por lo tanto, va a dar una mayor dinamicidad.

En definitiva, decir que esta modificación es una modificación puntual, adecuada, coherente y que simplemente nosotros cumplimos el trámite y, tras haberse aceptado las enmiendas presentadas

por el Partido Popular, pues, nosotros vamos, indudablemente, a dar este apoyo afirmativo a esta modificación puntual de la Ley de Puertos de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, para solicitar que se pueda introducir una enmienda *in voce*, manteniendo, digamos, ese voto particular que nuestro grupo presentó fuera de plazo y que no fue aceptado. Si hay unanimidad de los grupos, me gustaría poder defender esa enmienda y que se votara, en definitiva. Pedir a la Presidencia que pida a los grupos que se manifiesten.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, como asunto previo, entonces, antes de que continúe el señor Alcaraz en el turno de la palabra. La propuesta es muy clara: poder defender en el Pleno la enmienda presentada en su momento en comisión y que no fue aceptada por la ponencia y que, bueno, por un problema de plazos no entró para ser debatida o mantenida en el Pleno. ¿Hay alguna cuestión al respecto?, ¿todos los grupos aceptan que se incluya la enmienda, que ya conocen el contenido perfectamente, pero...? (*Asentimiento.*)

Entonces sería como enmienda *in voce* en el Pleno.

Adelante, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Por tanto, defenderé al final la enmienda para que se vote.

Bien. En este caso, respecto a la modificación de la Ley de Puertos, decir que esta ley tiene por lo menos tres apartados. En un primer apartado, efectivamente, se hace referencia a la trasposición de los acuerdos de la Comisión Bilateral Canarias-Estado –Canarias, Comunidad Autónoma–, que mediante los mismos resolvió las discrepancias del recurso al Estado por vía extrajudicial. Dicha modificación afecta a tres artículos, que ya se han señalado, y tres apartados de la Ley de Puertos, en concreto, al artículo 2.4, artículo 11.2 y al 56.2. En esa parte mi grupo manifestó en la ponencia, y manifestó inicialmente y lo manifiesta ahora, estamos plenamente de acuerdo, apoyamos el contenido de la ley, aunque también tenemos que señalar que sorprende que, siendo el acuerdo de enero del 2004, el Gobierno haya traído tan recientemente la modificación de la ley en primer lugar y la traiga, además, por el trámite de urgencia y abreviado.

La segunda parte, el segundo contenido de esta ley, podemos dividirla en aquellos contenidos que simplemente rectifican, de forma positiva creemos nosotros, la composición de los órganos rectores del ente Puertos de Canarias. La clarifica, porque había una confusión incluso en el texto anterior.

Y otras que introducen cuestiones con las que discrepamos. Y la discrepancia viene en relación a la modificación del apartado 5 del artículo 6, que se pretende modificar. La discrepancia la voy a resumir en tres cuestiones. Es interpretable, hemos tenido un debate en ponencia y seguimos teniéndolo en relación a si está claro o no está claro el sometimiento, digamos, a la Ley de Directrices o no, y hay distintas interpretaciones. Lo que mi grupo, digamos, quiere manifestar con claridad es que, mientras exista la Ley de Ordenación general del Turismo y la Ley de directrices turísticas y, en definitiva, sea fijado por este Parlamento y por esta Cámara mediante ley una fórmula muy clara respecto a la clasificación de nuevo suelo turístico y a la concesión de nuevas licencias turísticas, en el primer sentido se impide taxativamente la clasificación de nuevo suelo turístico –se impide, quiero recordar, la clasificación de nuevo suelo turístico– y en el segundo se limita mediante la ley trienal el procedimiento para, con carácter excepcional, conceder nuevas camas turísticas –que, como saben, tiene que iniciarse por los cabildos, pasar al Gobierno, emitir un informe el Gobierno y venir a este Parlamento para ser aprobado–, no parece, digo, adecuado que este procedimiento, tasado en la Ley de Directrices, coexista con esta fórmula que permite clasificar suelo y promover el uso turístico simplemente por acuerdo del Gobierno de Canarias.

Y es ahí donde está con claridad la discrepancia. Creemos que poner en marcha otra vía excepcional, porque además se habla de excepcionalidad, paralela a la que promueven las Directrices, aumenta no solo la confusión sino la complejidad de nuestro marco regulatorio en relación a las camas turísticas y viene a conceder al Gobierno de Canarias, por una vía excepcional, algo que la Ley de Directrices le recortó con claridad, que es la posibilidad de promover nuevo suelo turístico y dar nuevas licencias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. En nombre del Grupo Parlamentario...

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Por tanto, lo que pedimos es que se suprima –perdón–...

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: ...el apartado 5 del artículo 6, tal como está redactado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes, señorías.

No voy a cansarles a ustedes a esta hora repitiendo los artículos que se han modificado en la ley, porque los dos compañeros que me han precedido en el uso de la palabra han explicado magníficamente en qué consisten estas modificaciones, pero sí me voy a centrar, aprovechando que hemos permitido el debate de la enmienda del Partido Socialista, entrar en uno de los artículos que –como bien ha dicho don José Alcaraz– ha sido uno de los artículos donde más controversia hemos tenido dentro de la ponencia.

¿En qué estriba la diferencia entre la preocupación que plantea el Grupo Socialista y el resto de los grupos? El Grupo Socialista entiende que, tal y como está redactado el artículo, se podría interpretar que la Ley 19/2003, de Directrices, de Ordenación General y de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, pudiera entenderse que no está incluida para los temas de Puertos. Esa es la interpretación, si no me equivoco, que hace don José Alcaraz en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros entendemos que con la frase que está incluida en el apartado 5, artículo 6, que voy a leer exactamente, dice, “la previsión e implantación de estos usos complementarios deberá justificarse motivadamente en la delimitación de la zona de servicio –y dice– y habrá de ajustarse a la ordenación territorial y urbanística y, en todo caso, a la planificación prevista en el Plan de Puertos”, “y habrá de ajustarse a la ordenación territorial y urbanística”, a nuestro entender es imposible concebir que estamos hablando en Canarias de ordenación territorial y urbanística y que la Ley 19/2003 es otra ley distinta a las que se pueden interpretar de ordenación general, aunque sea temporalmente. Y, en ese caso, entendemos que no podrá haber ningún informe jurídico que diga que la Ley 19/2003 no le afecta en lo que le tenga que afectar a en el supuesto caso de que el Gobierno de Canarias se encuentre con la posibilidad de aplicar el apartado 5 del artículo 6. Y, en ese sentido, como la enmienda que ha planteado el Partido Socialista es mantenerla en los mismos términos, nosotros creemos, entonces, que queda resuelto el tema, tal y como está previsto en la ley. “Ordenación territorial y urbanística” engloba –y dicho aquí, espero que quede así recogido–, engloba, evidentemente, por obvio, la Ley 19/2003.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado, pues, el debate, someteríamos, en primer lugar, a votación la enmienda *in voce* presentada ante esta Cámara por el portavoz del Grupo Socialista. Sometemos a votación la enmienda, señorías. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 40: a favor, 13; en contra, 27; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la enmienda.

Sometemos ahora a votación el texto de la ponencia. Comienza la votación... (*El señor Cruz Hernández solicita intervenir.*)

Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*).

El señor PRESIDENTE: No, no, los textos de la ponencia son únicos y se vota el texto único, no se puede ir votando... Lo que se vota es el informe de la ponencia como tal, en su conjunto.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*).

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, yo entiendo que no cabe –salvo que me diga el señor secretario otra cosa–, que no cabe una votación separada. El texto, el informe de la ponencia es un informe en bloque, conjunto, como ha sido siempre, además.

Por tanto, repetimos y comienza la votación del informe en su totalidad, del informe de la ponencia. ¿Alguna otra cuestión previa? Dígame.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*).

El señor PRESIDENTE: Pero la cuestión previa es del grupo, que no se deciden a qué votar, pero no tiene nada que ver, me imagino, con la votación y con esta Presidencia ...(*Ininteligible.*)

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, señor presidente, como se va a votar conjuntamente, votamos y pediremos, se lo digo de antemano, una explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Bueno, vamos a ver. De antemano le digo que me parece muy bien que lo pida; usted sabe que la explicación de voto se produce cuando, después de haber tenido la oportunidad de hablar –y en este caso la han tenido todos los grupos–, cambian su posición en relación con. Por tanto...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ¡Claro!, es que vamos a cambiar la...

El señor PRESIDENTE: Está anunciando que habían... Pero, perdón, señor Cruz, si se la voy a dar, pero vamos a ser puristas, que a usted le gusta mucho serlo, entonces vamos a serlo siempre. Usted no ha anunciado el voto en contra ni a favor del texto antes, en su intervención, por tanto, no podemos saber si ha cambiado el planteamiento o no y, por tanto, no tendría usted derecho, reglamentariamente, a explicar el voto. Si usted, de la intervención, dice cuál iba a ser su voto y luego cambia su posición, la tendría sin problemas. Pero, en todo caso, señor Cruz, no vamos a discutir, le voy a dejar que luego explique el voto.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 40: a favor, 28; en contra, ninguno; abstenciones, 12. Queda aprobado el texto de la ponencia designada para el proyecto de *Ley de Modificación de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*.

Señor Cruz, a los efectos... ¡Ah!, perdón, señor Alcaraz, a los efectos de explicar su voto.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Muy brevemente.

Nuestra disposición era votar favorablemente la propuesta. Hemos intentado buscar incluso una fórmula de acuerdo que superara las discrepancias. Visto que se ha mantenido el texto tal como está, pues hemos cambiado y nos abstenemos, lamentando que no hayamos llegado a un acuerdo que hubiera superado esa situación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y un minutos.*)



